

2020-2021



Manual
Estudiantil de la
Escuela Secundaria
de **Thunderbolt**

Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu No. 1

Involucrar a cada estudiante con un enfoque en la beca, el carácter y la humanidad.

ESCUELA SECUNDARIA DE THUNDERBOLT

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LAKE HAVASU NO. 1
695 THUNDERBOLT AVENUE
LAKE HAVASU CITY, AZ 86406-7103

Teléfono: 928-854-7224

FAX: 928-854-7482

LINEA DE ATENDENCIA, HABLE LAS 24 HRS: 928-854-7277

TAHER (SERVICIOS DE ALIMENTO): 928-854-7237

Ponga dinero en la cuenta de almuerzo de su estudiante en línea

WEBSITE: <https://family.titank12.com>

TRANSPORTACION: 928-505-6960

Encuentre formas, anuncios y más

WEBSITE: www.thunderbolt.lhusd.org

Compre ropa estandarizada de Thunderbolt

WEBSTORE: www.tboltbookstore.com

“Like us” para recibir información sobre eventos

FACEBOOK: Thunderbolt Middle School- LHUSD

Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu#1

Guía para Resolver Problemas y Obtener Respuestas Rápidamente

El Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu ha establecido procedimientos para responder de manera efectiva y eficiente a las preguntas y sugerencias de los padres y miembros de la comunidad. Esta guía está destinada a servir como un recurso para que los padres y miembros de la comunidad identifiquen al personal del distrito que tendría más información para proporcionar respuestas a preguntas e inquietudes. Si tiene alguna pregunta o inquietud relacionada con el distrito escolar o el progreso de su hijo(a), por favor no dude en llamar. El Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu está aquí para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, personal, padres y miembros de la comunidad.

K-8 Escuelas y Preparatoria (General, Personal, etc.)

- Paso 1 - Maestro(a) de Salón; si no se resuelve...
- Paso 2 - Director(a) de la Escuela; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director(a) investigará; si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

Preguntas Curriculares

(Normas estatales, material que se enseña, libros de texto y materiales)

- Paso 1 - Maestro(a) de Salón; si no se resuelve...
- Paso 2 - Director(a) de la Escuela; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director(a) de Servicios Educativos, si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

Preguntas Médica y Preocupaciones

- Paso 1 - Enfermera Escolar; si no se resuelve...
- Paso 2 - Director(a) de la Escuela; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director(a) de Servicios Especiales, si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

Transportación (Paradas de autobús, problemas de ruta, comportamiento, etc.)

- Paso 1 - Oficina de Transporte, si no se resuelve...
- Paso 2 - Supervisor de Transportación; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director(a) de Servicio Empresarial, o Director(a) de Servicios Especiales (si 504 o SPED); si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

Comportamiento Estudiantil

- Paso 1 - Maestro(a) de Salón; si no se resuelve...
- Paso 2 - Director(a) de la Escuela; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director(a) investigará; si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

Educación Especial y Sección 504

- Paso 1 - Profesor de Educación Especial/Educación General; si no se resuelve...
- Paso 2 - Director(a) de la Escuela; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director(a) de Servicios Especiales, si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

Educación Dotada

- Paso 1 - Maestro(a) de Salón Dotado, si no se resuelve...
- Paso 2 - Director(a) de la Escuela; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director(a) de Servicios Educativos, si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

7/2018

Mantenimiento (Edificios, campos, etc.)

- Paso 1 - Oficina de Mantenimiento, si no se resuelve...
- Paso 2 - Supervisor de Mantenimiento; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director de Servicios Empresariales; si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

Atletismo

- Paso 1 - Entrenador; si no se resuelve...
- Paso 2 - Director deportivo; si no se resuelve...
- Paso 3 - Director(a) de la Escuela, si no se resuelve...
- Paso 4 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 5 - Director(a) investigará, si no se resuelve...
- Step 6 - Superintendente

Actividades Después de la Escuela (Clubs, etc.)

- Paso 1 - Patrocinador de actividades; si no se resuelve...
- Paso 2 - Director(a) de la Escuela; si no se resuelve...
- Paso 3 - Formulario de Queja de la Oficina de Distrito
- Paso 4 - Director(a) investigará; si no se resuelve...
- Paso 5 - Superintendente

Cuestiones de Presupuesto y Finanzas

- Paso 1 - Director de Servicios Empresariales, si no se resuelve...
- Paso 2 - Superintendente

Uso de Instalaciones

- Paso 1 - AA de Servicios Educativos; si no se resuelve...
- Paso 2 - Director(a) de Servicios Educativos; si no se resuelve...
- Paso 3 - Superintendente

Números de Teléfono

- Servicios Empresariales - 928-505-6936
- Oficina del Distrito - 928-505-6900
- Servicios Educativos - 928-505-6915
- Departamento de Mantenimiento - 928-505-6918
- Personal / Tecnología - 928-505-6904
- Servicios Especiales - 928-505-6948
- Superintendente - 928-505-6925
- Departamento de Transportación - 928-505-6960

El Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu involucrará a cada estudiante con un enfoque en la beca, el carácter y la humanidad - para que todos los estudiantes puedan graduarse con las habilidades académicas y sociales necesarias para convertirse en ciudadanos responsables y miembros contribuyentes de la sociedad.

PRINCIPIOS DIRECTORES
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL LAKE HAVASU

Nuestros principios directores expresan compromiso con los estudiantes de la comunidad y reflejan la unidad de propósito que debemos demostrar como distrito escolar y comunidad. El éxito de nuestros estudiantes es la base sobre la cual descansa nuestro futuro.

Estos principios rectores articulan los roles que se nos desafía a asumir. El Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu define el compromiso que nuestra comunidad puede esperar de todos los miembros del personal y sugiere formas clave en que la comunidad puede influenciar mejor la educación de los estudiantes.

El término "comunidad" representa a estudiantes, parientes, personal del distrito escolar, empresas, organizaciones, agencias municipales y todos los ciudadanos. A través de nuestro esfuerzo conjunto, compartimos la responsabilidad y los éxitos evidentes en el desarrollo de nuestros estudiantes.

Las siguientes cinco áreas se encuentran entre los bloques de construcción para el éxito académico:

HABILIDADES BÁSICAS

Las habilidades básicas de lectura, matemáticas y las habilidades de comunicación de escribir, hablar y escuchar son la base para el desarrollo intelectual y el aprendizaje permanente.

PLAN DE ESTUDIOS FUNDAMENTAL

Nuestro plan de estudios se define como las habilidades esenciales dentro de cada materia y nivel de grado. Las materias de este plan de estudios incluyen Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias, Bellas Artes, Educación Profesional y Técnica, Educación Física y Lengua Extranjera. Los estudiantes que ingresan a la edad adulta necesitan un marco de conocimiento en las áreas del currículo fundacional para tener éxito y para pensar críticamente sobre los problemas que enfrentará nuestra sociedad.

HABILIDADES DE ESTUDIO

El desarrollo de las habilidades de estudio y la autodisciplina son elementos integrales e indispensables de un proceso educativo de calidad.

HABILIDADES DEL CARÁCTER

Para enfrentar los desafíos de la vida diaria, modelamos y reforzamos la voluntad de trabajar cooperativamente hacia objetivos personales y comunes. Promovemos el desarrollo del siguiente conjunto de habilidades adquiridas y rasgos de carácter:

- Honestidad, integridad, confianza y respeto por la dignidad de todos.
- Resolución de problemas, razonamiento y pensamiento creativo.
- Establecimiento de objetivos, toma de decisiones responsable y pensamiento independiente.
- Habilidades sociales y habilidades de afrontamiento.
- Desarrollo de un estilo de vida saludable.
- Desarrollo de una ética de trabajo propositivo.
- Comunicación y liderazgo efectivos.

ENTORNO FÍSICO

Estamos comprometidos con el mantenimiento adecuado de los edificios y el uso eficiente del espacio dentro de ellos. Un ambiente apropiado contribuye a una experiencia de aprendizaje triunfante.

EL PAPEL DE LOS ESTUDIANTES

La comunidad de Lake Havasu City ofrece la oportunidad para que todos los estudiantes aprendan. Se espera que los estudiantes:

- * Sea participante activo y toma responsabilidad en el proceso de aprendizaje.
- * Mantener un buen registro de asistencia.
- * Llegue a tiempo y preparado con materiales y tareas.
- * Sea respetuoso con los demás y el ambiente de aprendizaje.
- * Respetar la propiedad de la escuela.
- * Trabajar lo mejor que puedan.
- * Comunicar inquietudes y soluciones.

EL PAPEL DE LOS PADRES

Los padres son los primeros y más duraderos maestros de un alumno. Se anima a los padres a reforzar el proceso educativo mediante:

- * Comprender los principios rectores y la importancia de su apoyo con la educación de sus estudiantes.
- * Hacer que los estudiantes rindan cuentas por sus responsabilidades.
- * Reforzar la finalización de la tarea.
- * Alentar y reconocer el éxito educativo.
- * Apoyar las pautas de disciplina para asegurar el aprendizaje de todos los estudiantes.
- * Buscar información y mantenerse informado.
- * Participar en actividades escolares.
- * Asegurarse que sus estudiantes asistan a clases regularmente y a tiempo.
- * Comunicar inquietudes y soluciones.

EL PAPEL DEL PERSONAL DEL DISTRITO ESCOLAR

La asociación familiar, escolar y comunitaria es una de compromisos mutuos. Esperamos que el personal escolar nutra y trate a cada estudiante con respeto mediante:

- * Apoyar la implementación de los principios directores.
- * Modelar y reforzar el comportamiento positivo.
- * Modelar el concepto de aprendizaje permanente.
- * Mantener un ambiente de aprendizaje seguro y positivo.
- * Seguir los mapas del currículo del distrito para asegurar el mismo acceso a la información para todos los estudiantes.
- * Hacer un uso responsable y eficiente de los recursos.
- * Mantener líneas abiertas de comunicación con los padres y dentro de todos los niveles del distrito y la comunidad.
- * Responsabilizarse por altos estándares profesionales.
- * Comunicar inquietudes y soluciones.

EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN

Los administradores tienen la responsabilidad de monitorizar el proceso educativo y trabajar diligentemente con todas las partes interesadas. Esperamos que los administradores apoyen el proceso educativo mediante:

- * Contratar y apoyar al personal que llevará a cabo la implementación de los principios rectores.
- * Modelar el concepto de aprendizaje permanente y apoyar el crecimiento personal y profesional de todo el personal.
- * Hacer que el personal rinda cuentas a los altos estándares en la implementación de sus tareas laborales.
- * Desarrollar sistemas que promuevan y mejoren el rendimiento estudiantil.
- * Monitorizar el entorno de aprendizaje para garantizar la seguridad y la disciplina.
- * Crear confianza y relaciones positivas con el personal, los padres y la comunidad.
- * Modelar la comunicación abierta y honesta esperada de todas las circunscripciones.
- * Monitorizar el currículo y adaptarlo según sea necesario para cumplir con las necesidades locales, estatales y nacionales.
- * Abordar problemas educativos a nivel estatal y federal.
- * Comunicar inquietudes y soluciones.

EL PAPEL DE LA MESA DIRECTIVA

La junta escolar es elegida por la comunidad y tiene la responsabilidad de monitorizar el proceso educativo y trabajar diligentemente en su nombre. Esperamos que apoyen el proceso educativo mediante:

- * Contratación y apoyo de liderazgo que llevará a cabo la implementación de los principios rectores.
- * Modelar el concepto de aprendizaje permanente y apoyar el crecimiento personal y profesional.
- * Asegurar la responsabilidad del personal con altos estándares y logros estudiantiles.
- * Crear confianza y relaciones positivas con el personal, los padres y la comunidad.
- * Modelar una comunicación abierta y honesta.
- * Adoptar el plan de estudios según sea necesario para satisfacer las necesidades locales, estatales y nacionales.
- * Abordar problemas educativos a nivel estatal y federal.
- * Comunicar inquietudes y soluciones.

EL PAPEL DE CIUDADANOS, AGENCIAS, ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y GOBIERNO

La comunidad de la ciudad de Lake Havasu toma decisiones importantes que impactan en nuestras escuelas. Nuestros estudiantes reciben el mejor servicio cuando se toman decisiones informadas. Alentamos a nuestra comunidad a:

- * Apoyar y modelar la implementación de los principios rectores.
- * Seguir acontecimientos de la escuela y hacer preguntas para buscar una aclaración.
- * Asistir a sesiones de trabajo y estudio y reuniones de la junta escolar para participar en el proceso de toma de decisiones.
- * Visite clases y funciones escolares para entender la naturaleza de los programas del sistema escolar.
- * Participe en actividades educativas como voluntarios o miembros del comité.
- * Brinde a los estudiantes la oportunidad de obtener experiencias valiosas.
- * Comunicar inquietudes y soluciones.

COMUNICACIÓN

La confianza y la unidad de propósito se crean a través de la interacción genuina y el intercambio de información. La comunicación es una habilidad que enseñamos, modelamos y usamos activamente. Nuestra capacidad de escuchar, comunicarnos y ser transparentes con nuestros estudiantes, escuelas, padres, comunidad y grupos de pares es esencial para el éxito de nuestro distrito. Como comunidad que trabaja en conjunto en nombre de nuestros estudiantes, la comunicación es la clave.

LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA

Nutrir a los estudiantes a su máximo potencial es una tarea compleja e interdependiente. La vida de los estudiantes es tocada diariamente por muchas personas. Todos tienen un impacto en el bienestar de los estudiantes y en la calidad de su desarrollo intelectual. Invitamos a todas las partes interesadas a trabajar con nosotros para lograr nuestros objetivos. Los Principios Rectores afirman que el Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu # 1:

Involucre a cada alumno con un enfoque en becas, carácter y humanidad - de modo que todos los estudiantes puedan graduarse con las habilidades académicas y sociales necesarias para convertirse en ciudadanos responsables y miembros contribuyentes de la sociedad.

CARTA DE PREPARACIÓN DE EMERGENCIAS PARA LOS PADRES

Queridos Padres y Tutores:

En caso de que surja una situación de emergencia o catástrofe en nuestra zona mientras la escuela está en sesión, queremos que sepa que las escuelas han hecho los preparativos para responder efectivamente a tales situaciones. De hecho, las escuelas públicas en Arizona están construidas para cumplir con estrictos estándares de construcción y pueden ser más seguras que su propia casa en caso de un desastre.

Si tenemos un desastre significativo durante las horas escolares, su estudiante(s) será atendido en la escuela. Nuestro distrito escolar tiene un plan detallado del desastre que se ha formulado para responder a una catástrofe significativa.

Su cooperación es necesaria en cualquier emergencia.

1. No llame a la escuela. Las líneas telefónicas pueden ser necesarias para la comunicación de emergencia. La escuela enviará un correo electrónico y/o mensaje de texto a través de Blackboard; por favor lea a fondo para evitar atar las líneas telefónicas de la escuela.
2. No trate de llamar a su estudiante por teléfono celular ya que esto puede poner a su estudiante en mayor riesgo, dependiendo de la emergencia, y las líneas de teléfono celular pueden ser necesarias para la comunicación de emergencia.
3. En caso de una emergencia seria, los estudiantes serán mantenidos en sus escuelas hasta que sean recogidos por un identificado, adulto responsable que ha sido identificado como tal en una tarjeta de emergencia del distrito escolar que es requerida ser llenada por los padres al principio de e año escolar. Por favor, asegúrese de considerar los siguientes criterios cuando autorice a otra persona a recoger a su hijo(a) en la escuela:
 - Él/Ella tenga 18 años o más.
 - Él/Ella usualmente está en casa durante el día.
 - Él/Ella podría caminar a la escuela, si es necesario.
 - Él/Ella es conocido por su hijo(a).
 - Él/Ella es consciente y capaz de asumir esta responsabilidad.
4. su radio a KBBC 96,7 FM, KZUL 104,5 FM, KJ 93 FM, KNLB 91 FM, o KVEZ FM para los avisos de la emergencia. Si los estudiantes deben ser mantenidos en la escuela, las estaciones de radio serán notificadas. Si el servicio eléctrico y los servicios de Internet no son afectados, la información será publicada en el sitio web de la escuela, a la cual se puede acceder a través del sitio web del distrito en www.lhusd.org.
5. Además, la información sobre las operaciones diarias de la escuela estará disponible llamando a la Oficina del Distrito al 505-6900.
6. Impresione a sus hijos(as) la necesidad de seguir las instrucciones de cualquier personal de la escuela en momentos de emergencia.

Los estudiantes serán liberados solamente a los padres y personas identificadas en la Tarjeta de Emergencia del Distrito Escolar. Durante una emergencia extrema, los estudiantes serán puestos en libertad en las puertas de reunión designadas ubicadas en las propiedades escolares. Estos serán identificados con letreros o carteles.

Los padres deben familiarizarse con el plan de Emergencias de Desastre Escolar y ser pacientes y comprender con el proceso de liberación estudiantil. Por favor indique a su estudiante que permanezca en la escuela hasta que usted o un designado llegue. Debido a que el servicio telefónico local puede ser interrumpido, también relate un contacto fuera del estado en la tarjeta de emergencia, ya que las llamadas pueden ser hechas fuera del área mientras las llamadas entrantes son afectadas.

La decisión de mantener a los estudiantes en la escuela se basará en si las calles de la zona están abiertas o no. Si esto ocurre, las estaciones de radio serán notificadas. En el caso de que ocurra un desastre natural durante el tiempo que los estudiantes están siendo transportados, los estudiantes serán mantenidos en el autobús y el chofer le pedirá ayuda a través del contacto por radio con el personal de la escuela y del distrito. Cualquier niño(a) que esté en casa esperando el autobús no será recogido (si las carreteras son inaccesibles) y sigue siendo la responsabilidad del padre o guardián. En el caso de que ocurra un desastre natural por la tarde, el conductor hará todo lo posible para continuar entregando a los estudiantes a sus hogares. Si las condiciones de las calles impiden que el conductor entregue a los estudiantes a su casa o a la escuela por la mañana, los

estudiantes serán entregados al sitio escolar más cercano y esa escuela se comunicará con la escuela en el hogar para informarles del paradero de los estudiantes.

En caso de un acontecimiento de lanzamiento peligroso (derramamiento químico) cerca del área de la escuela, los procedimientos del Refugio-en-Lugar serán puestos en ejecución para proporcionar protección del lugar. Todos los estudiantes y el personal despejarán los campos, se reportarán a sus habitaciones y se harán todos los esfuerzos para evitar que el aire exterior ingrese en las clases durante la emergencia. Letreros de "Refugio-en-Lugar" se colocarán en las ventanas de las clases o se colgarán fuera de las puertas de las clases durante un simulacro o emergencia. Los estudiantes que lleguen a la escuela durante un simulacro o evento de Refugio-en-Lugar deben presentarse en la oficina de la escuela o en un área designada anteriormente en la escuela porque las clases serán inaccesibles. Cuando el incidente peligroso se ha eliminado, una señal de todo-claro se dará.

En caso de que surja una situación de emergencia o catástrofe cuando la escuela no esté en sesión que exija un cierre escolar, se tomarán las siguientes medidas para notificar y mantener a la comunidad consciente de la situación. Se notificará a las estaciones de radio y televisión locales. Por favor, conecte su radio a KBBC 96,7 FM, KZUL 104,5 FM, KJ 93 FM, KNLB 91 FM, o KVEZ FM para anuncios de emergencia. Conecte su televisión a los canales 25 o 45 de la estación para los avisos públicos. La información se publicará en el sitio web de la escuela a la que se puede acceder a través del sitio web del distrito en www.lhusd.org. El personal será publicado fuera de la escuela para comunicar el cierre escolar. Si su estudiante usa el autobús escolar, el conductor del autobús le notificará a su hijo(a) en la parada del autobús. Se activará el sistema de llamadas telefónicas de emergencia y los padres serán notificados. Además, el marqués escolar se utilizará para comunicar el cierre escolar.

Por favor discutan estos asuntos con su familia inmediata. Planear con anticipación ayudará a aliviar la preocupación durante las emergencias.

Para más información sobre cómo su familia puede estar mejor preparada para emergencias en casa, por favor comuníquese con el Departamento de Salud Pública del Condado de Mohave o inicie sesión en www.HealthELinks.com.

Sinceramente,

Lindsay Bitterman

Principal

Escuela Secundaria de Thunderbolt



Escuela Secundaria de Thunderbolt Pacto de Familia-Escuela

COMPACTO de FAMILIA/ESCOLAR

El pacto entre la familia y la escuela es un acuerdo escrito entre los maestros y los padres para brindar una oportunidad para crear asociaciones en nuestra comunidad escolar. La Escuela Intermedia Thunderbolt, los estudiantes y sus familias, están de acuerdo en que este compacto describe cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, así como describe cómo la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que Ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. Por favor revise el siguiente Compacto Familia-Escuela.

RESPONSABILIDADES ESCOLARES

- Crear un ambiente de aprendizaje acogedor, seguro y positivo para los estudiantes y los padres.
- Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad para cumplir con los estándares de rendimiento académico de los estudiantes de los estados y proporcionar intervenciones cuando sea necesario.
- Proporcionar comunicación continua entre los maestros y los padres.
- Celebrar conferencias de padres y maestros durante las cuales se discutirá este pacto en relación con el logro del niño individual. Específicamente, esas conferencias se llevarán a cabo a solicitud del maestro, padre, administración u orientación.
- Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proporcionará informes de progreso trimestrales, boletines de calificaciones y comunicación a través del uso del Portal para padres (Synergy ParentVue).
- Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultas con los padres de la siguiente manera: durante su período de planificación, conferencias programadas de padres y maestros, por correo electrónico o por teléfono durante sus horas programadas normales.
- Supervise la asistencia diaria y comuníquese con los padres cuando surjan inquietudes sobre la asistencia.
- Reunirse anualmente con los padres para discutir los requisitos del Título I y los fondos.
- Brindar oportunidades de voluntariado al participar en eventos escolares, consejo de sitio y club de refuerzo.

RESPONSABILIDADES DEL PADRE

- Asegurarse de que mi hijo llegue a tiempo y se esfuerce por el 100 por ciento de asistencia, y comuníquese con la escuela si mi hijo está ausente.
- Proporcione un tiempo y un lugar para estudiar tranquilamente y leer en casa.
- Ayudar a mi hijo a diario de cualquier manera posible para cumplir con sus responsabilidades, como completar la tarea y alentar el comportamiento adecuado al revisar el manual del estudiante ubicado en www.havas.k12.az.us/thunderbolt.
- Supervisar regularmente el progreso de mi hijo en la escuela al revisar las tareas como tareas, trabajo en clase y tareas perdidas. Cree una cuenta a través de Synergy ParentVue para monitorizar la actividad en el Portal de Padres.
- Comunicarse regularmente con los maestros por teléfono, correo electrónico y / o conferencias.
- Mantener a la escuela informada de cualquier cambio de información personal, como números de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- Monitoree la cantidad de televisión que ve mi hijo y asegúrese de que duerma lo suficiente cada noche.
- Asegurarse de que mi hijo se vista de acuerdo con el código de vestimenta de la escuela.
- Asista al menos a una actividad de participación de los padres, como la jornada de puertas abiertas, la noche de padres, la reunión del club de acogida, el consejo escolar, etc.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de mi hijo.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Venga a la escuela con una actitud positiva cada día a tiempo y preparado para trabajar.
- Completar todas las tareas lo mejor que pueda y pedir ayuda cuando lo necesite.
- Completar el trabajo perdido cuando esté ausente.
- Mostrar respeto y cooperación con todos los adultos en la escuela.
- Respetar los derechos de los demás a aprender sin interrupciones.
- Respetar la propiedad escolar y observar las reglas del aula de manera consistente
- Pase tiempo diario en casa estudiando y leyendo.
- Entregar a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todos los documentos y la información que me envíen a casa.

Al firmar a continuación, reconozco que me esforzaré por cumplir con mis responsabilidades según lo establecido anteriormente en el Acuerdo entre la familia y la escuela.

Firma de los padres: Fecha: _____

Firma del estudiante: Fecha: _____

Firma del maestro: _____ Fecha: _____

Firma del director: Fecha: _____

Mesa Directiva

Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu No. 1
2200 Havasupai Boulevard, LHC, AZ 86403-3798
Teléfono 928-505-6900 Fax 928-505-6999
Sitio Web: www.lhusd.org

2020-2021

Término del Mandato

Lisa Roman, Presidente..... 12/2022
Teléfono: 804-787-3920 Correo electrónico: Lisa.Roman@lhusd.org

Kathy Cox, Vicepresidenta..... 12/2020
Teléfono: 928-486-7865 Correo electrónico: kathy.cox@lhusd.org

Nichole Cohen, Miembro..... 12/2020
Teléfono: 949-370-6742 Correo electrónico: Nichole.Cohen@lhusd.org

John Masden, Miembro 12/2020
Teléfono: 928-680-0041 Correo electrónico: John.Masden@lhusd.org

Archana Aliyar, Miembro..... 12/2020
Teléfono: 928-486-0209 Correo electrónico: Archana.Aliyar@lhusd.org

Juntas mensuales: Tercer Martes de Cada Mes

(Excepto Julio - se reunirá sólo si es necesario)

6:00 p.m. Junta Pública

Año Fiscal - Julio 1 hasta Junio 30

2020-2021 Calendario Escolar del Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu #1

AGOSTO 2020	
3	Primer día de clases

SEPTIEMBRE 2020	
2	1 ^{ER} Trimestre Informes de Progreso
7	No hay clases, vacaciones de Labor Day

OCTUBRE 2020	
1	1 ^{ER} Trimestre - Tarjetas de Calificaciones
1	Retiro Temprano/ Fin del 1 ^{ER} Trimestre – Conferencias de Padres
2	No hay clases - Conferencias de Padres
5-9	Vacaciones de Otoño (No hay clases)
12	La Escuela Continua

NOVIEMBRE 2020	
11	No hay clases, Día de los Veteranos
12	2 ^o Trimestre Informes de Progreso
25-27	Vacaciones de Thanksgiving
30	La Escuela Continua

DICIEMBRE 2020	
17	Fin de 2 ^o Trimestre/Fin de 1 ^{ER} Semestre
18	No hay clases para Estudiantes
12	Retiro Temprano
21-31	Vacaciones de Invierno (No hay clases)

ENERO 2021	
1	Vacaciones de Invierno (No hay clases)
4	La Escuela Continua
6	2 ^o Trimestre Tarjetas de Calificaciones
18	No hay clases, Día de Martin Luther King

FEBRERO 2021	
5	3 ^{ER} Trimestre Informes de Progreso
17	No hay clases, Día del Presidente

MARZO 2021	
12	3 ^{ER} Trimestre Tarjetas de Calificaciones
12	Retiro Temprano/Fin de 3 ^{ER} Trimestre Conferencias de Padres
15-19	Vacaciones de Primavera (No hay clases)
22	La Escuela Continua

ABRIL 2021	
22	4 ^o Trimestre Informes de Progreso

MAYO 2021	
19	8 th Grade Dance (sin ceremonia de promoción)
20	Retiro Temprano/Fin de 4 ^o Trimestre y ULTIMO DIA DE ESCUELA
24	4 ^o Trimestre Tarjetas de Calificaciones Enviadas a Casa

PERÍODOS DE CALIFICACIÓN

1 ^{ER} TRIMESTRE	Agosto. 3-Oct. 4
2 ^o TRIMESTRE	Oct. 12-Dic. 17
3 ^{ER} TRIMESTRE	Enero 4-Mar. 12
4 ^o TRIMESTRE	Mar. 22-Mayo 20

FECHAS DE LA TARJETA DE CALIFICACIONES

Semana del 1 de Octubre
Semana del 6 de Enero
Semana del 12 de Marzo
Semana del 24 de Mayo

FECHAS DE EXÁMENES IMPORTANTES

- AzMerit (Exámenes Estandarizadas)
28 de Marzo-3 de Mayo
- Exámenes de Ciencias de AIMS
14 de Marzo - Abril 22

PROGRAMA DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE THUNDERBOLT

El programa de la escuela intermedia está diseñado para satisfacer los diferentes orígenes, intereses, aptitudes, habilidades y necesidades de los estudiantes individuales. Estos años están destinados a ser un tiempo para explorar muchas áreas temáticas y actividades diferentes. Cada estudiante tiene la responsabilidad de aceptar y aprovechar al máximo las oportunidades que se ofrecen.

Los siguientes cursos requeridos son una parte importante del currículo de la escuela intermedia: Inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales y cursos exploratorios, tales como la banda, el coro, el arte, el teclado/habilidades informáticas, la educación física, y la exploración de ingeniería. Se han establecido requisitos mínimos para la promoción. Se espera que los estudiantes mantengan calificaciones de aprobar en estos temas. Los estudiantes pueden tener asignaciones de tarea en clases cuando el maestro determina que es significativo para el aprendizaje. Las tareas que no se completan en la clase pueden necesitar ser terminadas después de la escuela o en casa. Los maestros están disponibles para ayudar a los estudiantes que están teniendo problemas o necesitan hacer las tareas que no se han entregado debido a las ausencias. Por favor, programe con el maestro(a).

Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en los eventos anuales tales como:

Deportes:

Solo grados 7 y 8:

- Campo a través
- Voleibol – chicas
- Fútbol Americano
- Spiritline Fútbol Americano (animación)
- Baloncesto – chicos & chicas
- Spiritline Baloncesto (animación)
- Béisbol
- Softbol
- Pista & Campo

Actividades extracurriculares:

- Ortografía Bee
- Geografía Bee
- Poesía, ensayo y concursos de afiches
- Club de Arte
- Renacimiento
- Sociedad Nacional Juvenil de Honor
- Consejo Estudiantil
- Club de Interactuó
- Grupo de Viaje Educativo
- Club de la Biblia
- Club de Americanos Patrióticos para Educación Constitución

DERECHO DE LOS PADRES A SABER-TÍTULO I EN TODA LA ESCUELA

La escuela secundaria Thunderbolt es una escuela de Título I. Thunderbolt recibe fondos federales basados en el porcentaje de estudiantes que califican para comidas gratuitas o a precios reducidos. La escuela Thunderbolt se beneficia enormemente de los fondos adicionales. Los fondos de título I se utilizan para comprar tecnología para el salón, desarrollo profesional para maestros y padres, entrenamiento de apoyo para maestros y ayudantes de instrucción.

Bajo la ESSA, el acto de cada estudiante tiene éxito de 2015, los distritos deben notificar a los padres de los estudiantes que asisten a la escuela de título 1 y los programas de asistencia dirigidos por el título 1 que los padres pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro del estudiante y paraprofesionales que apoyan al maestro

La información debe indicar si:

- El profesor(a) cumple con los requisitos del estado/licencia,
- El profesor(a) está enseñando bajo un certificado de enseñanza de emergencia,
- Las calificaciones de los paraprofesionales.

Los padres pueden obtener esta información poniéndose en contacto con la Sra. Lindsay Bitterman, Directora de la escuela secundaria de Thunderbolt al (928) 854-7224.

HORARIO ESCOLAR

El día de la escuela secundaria Thunderbolt comienza a las 8:00 a.m. y termina a las 2:35 p.m.

HORARIO DE OFICINA

Las horas de oficina de la escuela secundaria Thunderbolt son de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en días escolares. Por favor no deje a los estudiantes antes de las 7:30 a.m. – no hay supervisión.

DÍAS DE RETIRO TEMPRANO

Cuando el distrito tiene días de Retiro Temprano para el desarrollo del personal o las conferencias de padres, la escuela es desestimada a las 1:00 p.m. Por favor revise el calendario del distrito anual para estas fechas.

RESPECTO A NUESTRA NACIÓN

Los estudiantes deben mostrar respeto por nuestro país al unirse juntos con sus compañeros de clase y dar atención en un momento de silencio y el Juramento de Lealtad cada día.

Vigilancia

Las cámaras de vigilancia monitorean las propiedades del LHUSD, incluidos los autobuses. El video puede ser divulgado a las autoridades apropiadas o a terceros solo con la aprobación del Superintendente o persona designada, excepto en el caso de una emergencia de salud y seguridad.

Uso de grabaciones de video

La Junta o los administradores pueden usar una grabación de video de las acciones de los estudiantes como evidencia en cualquier acción disciplinaria contra los estudiantes que surja de la conducta del estudiante en o alrededor de la propiedad del Distrito.

Las grabaciones de video de los estudiantes, el personal u otros pueden ser revisadas o auditadas con el fin de determinar el cumplimiento de la política de la Junta y las reglas de la escuela.

El Distrito puede usar la videovigilancia para detectar o disuadir los delitos que se producen en la vista de la cámara.

Las grabaciones de video pueden ser entregadas a terceros o solicitantes de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Privacidad y Derechos de Educación Familiar (FERPA), y cualquier norma, reglamento o ley aplicable.

En el caso de una emergencia catastrófica de salud y seguridad, se puede compartir un video en vivo con la policía para garantizar la seguridad y protección de los estudiantes y el personal.

La Junta o sus administradores pueden usar la videovigilancia y las grabaciones resultantes para consultas y procedimientos relacionados con la aplicación de la ley, la disuasión y la disciplina estudiantil.

El Distrito no utilizará la vigilancia por video para otros fines a menos que esté expresamente autorizado por la política o los reglamentos de la Junta.

Extraído de la Política de LHUSD ECAA-R.

APARENCIA PERSONAL Y CÓDIGO DE VESTIMENTA

Es la filosofía de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu que la apariencia, vestimenta y conducta de los estudiantes reflejan la escuela individual y el distrito escolar. Vestimenta que distraiga, perturbe o despectiva interfiera con la operación ordenada de la escuela (Póliza JFCA). La Mesa Directiva ha aprobado que todos los estudiantes de la escuela intermedia estén obligados a usar las camisas estandarizadas escolares y prendas de invierno. Se espera que los estudiantes usen la ropa aprobada al entrar al campus cada mañana y hasta después del despido. El incumplimiento de esto puede resultar en una acción disciplinaria a discreción de la administración.

Ropa estandarizada de Thunderbolt **REQUERIDA** para el año escolar 2020-21:

- Camisetas de manga corta Thunderbolt
- Camisas de polo Thunderbolt
- Camisetas de manga larga Thunderbolt
- Abrigos de invierno estandarizados LHUSD

- Las camisas aprobadas 2020-21 Thunderbolt Club con la insignia de Tbolt y el año escolar actual en la manga izquierda pueden usarse cualquier día de la semana. (*Una vez que un estudiante ya no está activo en un club, él/ella no puede continuar con la camisa del Club*).
 - Las camisetas aprobadas 2020-21 del equipo atlético de Thunderbolt con la insignia de Tbolt y el año escolar actual en la manga izquierda con insignia pueden ser usadas cualquier día de la semana.
1. Los estudiantes deben usar las camisas estandarizadas de Thunderbolt aprobados por el Consejo de distrito en todo momento durante el día escolar regular.
 2. Los estudiantes deben usar las prendas estandarizadas de invierno aprobadas por el Consejo de distrito de LHUSD en todo momento durante el día escolar regular. No pueden usar otras chaquetas dentro del edificio.
 3. Las camisas estandarizadas y/o las chaquetas estandarizadas no pueden ser alteradas, atadas o cortadas.
 4. El cabello debe estar limpio y aseado y no presentar un peligro para la salud y seguridad del estudiante o para otros en la escuela.
 5. La ropa del estudiante debe estar limpia, aseada y apropiada para la escuela. Los estudiantes deben tener una higiene apropiada.
 6. Los zapatos deben ser usados en todo momento. Esta es la ley estatal.
 7. El vestido debe ser limpio, aseado y apropiado en los materiales y los estilos para una atmósfera educativa. **LA MODESTIA ES LA CLAVE.**
 8. Los Pantalones cortos y las faldas de longitud a punta de los dedos. Esto significa que están suficiente largos para que cuando esté parado derecho, las manos en los lados, el dobladillo está en el borde de la punta de los dedos. Los estudiantes son responsables de revisar en el espejo antes de venir a la escuela.

Los estudiantes **NO pueden usar** lo siguiente que interrumpe la operación ordenada de la escuela:

1. La ropa que expone un estómago desnudo, o interior, tal como una tapa con las correas del espagueti- incluyendo Día de Espíritu.
2. **DÍAS DE RETRATOS - DÍA DE ESPÍRITU - DÍAS LIBRES DEL VESTIDO, *NO se permite*:**
 - Ropa que expone el estómago desnudo o escote, así como las tapas de los tanques, Tirantes espaguetis, blusas sin tirantes, blusas sin espalda, blusas de tubo, ropa de playa, camisas de músculo, camisas con recortes de bajo los brazos. **TODAS las camisas deben tener mangas.**
 - Ropa transparente
 - Camisas LHHS
 - Pijamas o pijamas Sosias
 - Vestimenta que revela ropa interior (incluso cuando usa overoles)
3. Cachuchas, cubiertos de la cabeza, incluyendo, pero no limitado a, pañuelos y redecillas.
4. Cortar, rasgar o rasgar la ropa.
5. Atajos ahechos al dobladillo o pantalones, pantalones del pijama, deslizadores.
6. las que llevan frases o eslóganes que son sexualmente sugestivas, es decir, Conejito de Playboy, promueven el uso de drogas/alcohol/tabaco, o contienen lenguaje ofensivo o sugestivo de los mismos.
7. Cadenas, incluyendo cartera con cadenas.
8. Joyería enclavada.
9. Joyería o ropa satánica.
10. Las camisas no pueden ser a lo más largo que la parte inferior de las caderas. Ropa excesivamente abombada, que incluye pantalones que revelan ropa interior. La administración reserva el derecho de prohibir cualquier artículo o vestimenta que pueda estar relacionada con pandillas por el interés de la seguridad del campus y la seguridad del estudiante.

Si un estudiante está violando cualquier otro código de vestimenta, el maestro(a) hablará en privado con ese estudiante y encontrará un remedio para la violación (prestará un cinturón para los pantalones, prestará pantalón corto para pantalones cortos o faldas inapropiadas, o prestará una camiseta para usar sobre la parte desnuda). Si un estudiante no puede usar su camisa estandarizada, se le prestara una camisa de por el día. Si no se encuentra un remedio, la oficina prestara la ropa

DIRECTRICES DE BAILES

Con el fin de promover una noche saludable, segura y agradable para todos los estudiantes, los siguientes procedimientos estarán en el lugar para los bailes. La escuela secundaria de Thunderbolt alienta a las familias a discutir estas reglas junto con sus hijos.

Expectativas de Bailes

- Se espera que los estudiantes bailen de una manera apropiada escolar en manteniendo al espacio personal y bailando con auto respeto. El baile inapropiado incluye: indecente, extremo, o sexualmente sugestivo. Además, no se permite a los estudiantes a horcajadas sobre las piernas y agacharse tocando las manos al suelo. Los funcionarios escolares reservan el derecho de tomar decisiones sobre el baile adecuado.
- Nadie puede salir del baile y ser readmitido. Si un estudiante sale del edificio durante el baile, se espera que abandone el local inmediatamente.
- Los artículos personales, tales como bolsos, mochilas, chaquetas, deben ser almacenados en el gimnasio pequeño a lo largo de la pared antes de entrar en el baile. La escuela no es responsable por ningún artículo personal perdido, dañado o robado.
- No se permiten cámaras ni alimentos/bebidas externas en el baile. Las fotografías y/o el vídeo no están permitidos durante los bailes.
- Los estudiantes deben permanecer en el baile hasta la conclusión del evento a menos que los padres envíen una solicitud por escrito a la administración por lo menos 48 horas antes del evento.

CÓDIGO DE VESTIMENTA para Bailes Formales Y Generales de 8º Grado

Damas	Caballeros
Baile General: uniforme escolar 8º Grado Formal: vestimenta semiformal, vestidos, faldas o pantalones de vestir con blusa	Baile General: uniforme escolar 8º Grado Formal: vestimenta semiformal, camisa de cuello y corbata con pantalones se recomienda
Vestidos demasiado cortos, faldas cortas/vestidos cortos No se permiten	8º Grado Formal: Calzado de vestir apropiados-no se recomiendan calzados atléticos
Material que es cortado o es transparente y contiene agujeros No se permiten	8º Grado Formal: se recomienda que los caballeros usen pantalones que no sean de mezclilla
Ningunas ropas interiores descubierta	Ningunas ropas interiores descubierta

Para la seguridad de nuestros estudiantes, sólo los estudiantes actualmente matriculados, los miembros del personal y los chaperones pre-designados serán permitidos en bailes de Thunderbolt.

CRITERIOS de BAILE de 8º GRADO

1. Las referencias disciplinarias excesivas pueden resultar en la exclusión del baile de 8º grado. Los padres y los estudiantes serán notificados en adelantado por la administración. Las excepciones podrán hacerse a la aprobación del principal.
2. Los estudiantes con 3 o más U durante el 3^{ER} y 4^O trimestres no podrán participar en el baile de 8º grado (ver requisito de ciudadanía).
3. Los estudiantes suspendidos, que incluyen ISS, en el día del baile, no se les permitirá asistir al baile.
4. Los estudiantes deben llegar a tiempo a la escuela el día del baile escolar.

ARTÍCULOS PERSONALES EN LA ESCUELA

La escuela no es responsable por dinero, artículos personales o aparatos electrónicos (tales como teléfonos celulares) que son perdidos por los estudiantes. Se aconseja a los estudiantes que traigan suficiente dinero para cubrir los gastos del almuerzo. Los anteojos de sol no se pueden usar en la clase o en los pasillos.

USO DE TELÉFONOS DE OFICINA

Con la cantidad de estudiantes matriculados, es comprensible que surjan emergencias que harán necesario el uso de un teléfono por los estudiantes durante el día escolar. **Los estudiantes deben usar el teléfono de la oficina y no deben comunicarse con los padres directamente de los teléfonos celulares personales.**

Los alumnos y maestros no serán llamados fuera de clase para contestar llamadas telefónicas a menos que sea una emergencia. La oficina estará encantada de tomar un mensaje o devolver la llamada lo más pronto que sea posible.

VISITANTES

No se permite a los hermanos o hermanas menores o a los niños de otras escuelas visitar las clases. Se anima a los padres a visitar la escuela. Se piden arreglos anticipados para las conferencias para asegurar la disponibilidad del empleado con quien el padre desea conferenciar. Los visitantes deben parar en la oficina antes de ir a cualquier clase y recoger un pase de visitante. Después de la escuela, los visitantes deben permanecer en la sección de la oficina de recepción del vestíbulo al recoger a su hijo.

OCASIONES SPECIALES

Por favor no tenga cosas especiales entregadas a los estudiantes en la escuela tales como flores, globos, etc. La oficina no aceptará estas entregas especiales y los autobuses no les permiten llevar tales artículos a bordo.

Los padres se DESALEJNTAN de traer golosinas comestibles para los cumpleaños debido al Programa de Bienestar del Distrito que nos ayuda a luchar contra la obesidad infantil. Los padres no pueden traer pizza, comida rápida, o golosinas comestibles para toda la clase o para niños(as) que no sean los suyos en cualquier momento.

MEDICAMENTOS

Los estudiantes no deben llevar ningún tipo de medicación. Si es necesario que un estudiante tome medicamentos durante las horas escolares, por favor observe los siguientes:

Medicamentos Recetados

- El medicamento debe ser entregado a la oficina de salud en el envase de la prescripción. Se almacenará en la oficina de salud.
- Los estudiantes pueden llevar inhaladores o EPI-plumas según lo prescrito con la documentación apropiada, incluyendo la orden del doctor.
- El formulario oficial de medicación de la escuela (de la oficina de salud) debe ser completado y firmado por un padre.

Medicamentos de Venta Libre

- El medicamento debe ser entregado a la oficina de salud en el envase original debidamente etiquetado. Se almacenará en la oficina de salud. Los estudiantes no pueden llevar medicamentos.
- El formulario oficial de medicación de la escuela (de la oficina de salud) debe ser completado y firmado por un padre.
- Todo el medicamento de venta libre debe ser aprobada por la FDA.

VACUNAS

Al registrarse debe presentar una prueba de las vacunas actuales para su hijo o un formulario de exención válido. En caso de que el departamento de salud del estado o del condado declare un brote de una enfermedad prevenible con vacunas para la cual usted no puede proporcionar prueba de vacunas para su hijo, a muchos no se les permite asistir a la escuela hasta por 3 semanas o hasta que el período de riesgo termine.

EXÁMENES DE SALUD

Varias evaluaciones de salud se llevarán a cabo a través de la oficina de salud. Los padres deben notificar por escrito a la oficina de salud si prefieren que su estudiante no participe en las proyecciones. Comuníquese con la enfermera de la escuela con cualquier pregunta.

EN CASO DE HERIDA

Si un estudiante se enferma o se hiere después de llegar a la escuela, necesita reportarse directamente a la oficina de la enfermera. La escuela no carga seguro estudiantil. Es responsabilidad de la familia proveer esta cobertura.

Una solicitud de seguro de accidente grupal está disponible para los estudiantes en la escuela de Thunderbolt. También hay un plan de protección de 24 horas durante todo el día durante 12 meses para los que lo prefieren. El distrito escolar no requiere que los padres compren el seguro, pero si sumamente lo recomienda.

NO FUMAR EN EL PROPEJAD ESCOLAR

Nadie – adulto o estudiante – puede fumar en cualquier propiedad escolar. Según el § 13-3411 de A.R.S., las escuelas son áreas de la aplicación del alto perfil. Violaciones en esta área serán enjuiciadas agresivamente.

TABACO Y APARATO DE FUMAR ELECTRÓNICO POSESIÓN/USO

El estado de Arizona prohíbe la compra y posesión de productos de tabaco por menores de edad. Los estudiantes menores de 18 años en posesión de productos de tabaco están sujetos a detención y/o multa, además de recibir la acción disciplinaria de la escuela. Los estudiantes que se encuentren en posesión, distribución o uso de tabaco en cualquier forma incluyendo facsímil de material para fumar mientras estén en la propiedad escolar, los autobuses escolares o en la función patrocinada por la escuela han violado la póliza de no fumar y estarán sujetos a la acción disciplinaria. Esta póliza también cubre el uso o la posesión de plumas de la cachimba, de cigarrillos electrónicos, de plumas vape, etc. en propiedad escolar.

OTRAS PROPIEDADES FUERA DE LOS LÍMITES

Los estudiantes de la escuela intermedia no deben estar en ninguna otra propiedad escolar hasta después de las 5:00 p.m. en cualquier día escolar.

ESPECTÁCULO DE AFECTO

Las escuelas públicas no son el lugar apropiado para abrazar, besar, sostener la mano, y otras formas de exhibiciones públicas de afecto. Tales exhibiciones darán lugar e acción disciplinaria.

VEHÍCULOS SIN MOTOR

Bicicletas y scooter/patineta deben ser caminados en la propiedad escolar. Patinetas, patines/patines en línea pueden ser llevados a cabo, pero no se utilizan en la propiedad escolar. Los estudiantes deben seguir todas las señales de tráfico y las leyes. Si su hijo(a), menor de 16 años, monta un scooter/patineta en cualquier momento de la calle o la vereda, es requerido por ley (ordenanza del LHC CC 10.08.180) de usar un casco; la violación de esta ordenanza lleva una multa de \$25.

Cualquier estudiante encontrado causando daño a la propiedad escolar por el uso de dichos vehículos será responsable por daños y sujeto a acción disciplinaria. Los estudiantes usarán áreas designadas para el almacenamiento de vehículos sin motor. Un límite de 50 pies alrededor de todos los edificios para el uso de vehículos sin motor se aplicará estrictamente las 24 horas del día.

ADVERTENCIA: La escuela es un área de uso restringido. Bicicletas, patinetas, patines/ patines en línea, etc. no deben ser montados en ningún momento. *NO se permiten voladoras en la propiedad de la escuela.*

PERDIDOS Y ENCONTRADOS

El Departamento de artículos "perdidos y encontrados" se encuentra en la oficina escolar. Los artículos encontrados deben ser entregados a la oficina con cualquier información para ayudar a encontrar al dueño. Los artículos perdidos deben ser reportados inmediatamente. Es la responsabilidad del estudiante revisar los artículos perdidos. Todos los artículos que no son reclamados al final del trimestre serán donados a una caridad local.

REGULACIONES DEL ARMARIO Y DEL ARMARIO

Los armarios son propiedad de la escuela y están sujetos a inspecciones. Los armarios se asignan para ser utilizados sobre todo para los libros y los artículos de la ropa. Los armarios deben estar atrancados todo el tiempo. SE SUGERE QUE NINGÚN DINERO O ARTÍCULOS VALIOSOS SE COLOQUEN EN LOS ARMARIOS. La escuela **no es** responsable de los objetos perdidos o robados.

Se espera que todos los alumnos mantengan los armarios asignados durante todo el año. Ningún estudiante debe mudarse a un armario sólo porque parece estar desocupado. Si es necesario a un cambio, informe a la oficina.

Los estudiantes reciben una combinación para su armario al comienzo del año escolar. Los estudiantes son responsables tanto del candado como del armario y deben tener en cuenta cualquier daño al final del año escolar. Se les pide a los estudiantes que

no dejen la cerradura abierta y sin cuidado, y que no divulguen la combinación a nadie. Los armarios deben mantenerse limpios y libres de arañazos, marcas de lápiz y calcomanías. Notifique cualquier daño a la oficina inmediatamente. Si un estudiante tiene dificultad para abrir el armario, informe a la oficina.

REGLAS DE BIBLIOTECA

1. Los maestros(as) emitirán un pase indicando la razón para que el estudiante use la biblioteca.
2. Todos los pases deben ser entregados en el mostrador y recogidos allí cuando salga de la biblioteca.
3. El hablar y visitar en el centro de medios debe mantenerse a un mínimo.
4. Si los libros de la biblioteca no son devueltos, los estudiantes no recibirán un horario de clases hasta que el libro sea pagado.

PELÍCULAS/VÍDEOS MOSTRADOS EN CLASE

La Mesa Directiva de LHUSD #1 quiere que los padres sean informados de los videos que se muestran con fines instructivos. Las escuelas en el Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu siguen a LHUSD #1 Directiva de la Mesa Directiva IJND-R (uso de películas, videos, contenido de medios digitales y televisión para ver a los estudiantes) con respecto al uso de películas y videos para la visión de los estudiantes. La póliza limita los tipos de películas mostradas y enfatiza la comunicación con los padres.

- La escuela intermedia puede mostrar a los estudiantes películas clasificadas como G y PG sin permiso, pero requieren permiso paterno para ver las películas PG-13. Las películas clasificadas-R y arriba nunca se pueden demostrar.

Todos los videos deben haber sido:

- Visto con anticipación por el profesor u otro empleado certificado.
- Determinado a no contener material que sea objetable o inapropiado para el grupo de edad al que se pretende mostrar.

Derechos de los padres:

- Los padres o tutores tienen el derecho de tener acceso anticipado a materiales instructivos, materiales de aprendizaje y actividades actualmente en uso, o ser considerados para uso, en el distrito.
- Los padres tienen el derecho de solicitar que su hijo no vea ninguna película o video, independientemente de su calificación o el propósito para el cual se va a mostrar.
- Un padre o tutor que se oponga a cualquier material o actividad de aprendizaje sobre la base de que es perjudicial incluye la objeción a un material o actividad porque cuestiona las creencias o prácticas en el sexo, la moralidad o la religión, o por el contenido sexual, el contenido violento, o lenguaje profano o vulgar, puede solicitar retirar a ese estudiante de la actividad o de la clase o programa en el cual se utiliza el material y solicitar una asignación alternativa.

INFORMES DE PROGRESO/TARJETAS DE CALIFICACIONES

Los estudiantes recibirán una tarjeta de calificaciones al final de cada período de 9ª semanas. Al final de la 5ª semana de un período de reporte, cualquier estudiante que esté en peligro de fallar un sujeto recibirá un aviso de fracaso. Esto le permitirá al estudiante aproximadamente cuatro semanas para elevar sus calificaciones a estándares aceptables.

Cada vez que un padre no entienda completamente alguna fase del proceso educativo o el progreso de su hijo(a), él o ella debe sentirse libre de llamar a la oficina.

PARENTVUE

ParentVUE es un sitio web que ofrece acceso seguro y privado a la información escolar y estudiantil, incluyendo asignaciones, calificaciones, asistencia, calendario escolar y detalles de contacto del maestro(a). ParentVUE ofrece un solo Sign-on para ver la información de la escuela para todos sus hijos(as), sin importar el nivel de grado o la escuela de asistencia. El acceso se asegura a través de un nombre de usuario y contraseña.

TAREA

La tarea y la práctica son técnicas de instrucción en relación con el contenido que se ha presentado a los estudiantes. Son herramientas que proporcionan a los estudiantes oportunidades para profundizar su comprensión y fortalecer sus habilidades.

Por cada día que un estudiante está ausente, los maestros le permitirán 1 día para que ellos compongan sus tareas. Todo el trabajo que falta su plazo se registrará como un cero.

LIBROS

Los libros de texto se emiten sin cargo al comienzo del año escolar. Cuando un estudiante acepte un libro de texto, él/ella es responsable de su cuidado. Se espera que el estudiante pague por cualquier desgaste excesivo, daño o pérdida cuando los libros de texto se recojan al final del año escolar.

ASISTENCIA

La oficina maneja los expedientes de la ausencia y de la tardanza. Los padres deben llamar a la escuela al 854-7277 para informar que un estudiante está ausente o llega tarde. Si los padres desean llamar durante las horas fuera del día escolar, por favor llame al mismo número y deje un mensaje después del tono.

Cuando un estudiante regresa a la escuela después de una ausencia, debe traer una excusa por escrito por la ausencia, indicando la fecha o fechas de la ausencia, y la razón de la ausencia. Un padre debe firmar la excusa. Si el estudiante tenía una cita médica, la nota del médico debe ser entregada con la nota de ausencia.

Los niños de entre seis y dieciséis años están obligados a asistir a la escuela como se define en A.R.S. § 15-803. En caso de que se produzcan 5 ausencias, se podrá notificar a los padres que se puede hacer una remisión al Departamento de policía. Un estudiante que se considera "excesivamente ausente" está ausente por lo menos 5 días dentro de un trimestre o 10% del año escolar. Las cartas de ausencia excesivas se enviarán por correo a los padres y tutores a las ausencias de 5 días, ausencias de 10 días y ausencias de 15 días. Cuando un estudiante acumula 18 días de ausencias, el estudiante será referido al oficial de recursos estudiantiles.

Cualquier estudiante que falte a la escuela por cualquier razón es requerido e entregar el trabajo faltado durante la ausencia. Es responsabilidad del estudiante obtener las tareas y someterlas a los maestros(as) dentro del tiempo especificado.

Todos los alumnos son responsables de los empleados del distrito escolar, de los maestros(as) y del director(a). Un padre u otro adulto identificado que debe recoger a un niño(a) durante las horas escolares debe firmar un formulario en la oficina. La persona que recoja al niño(a) debe asumir la responsabilidad personal del estudiante.

CUALQUIER PERSONA QUE VEJNE A RECOGER A UN ESTUDIANTE DURANTE LAS HORAS ESCOLARES DEBE IR A LA OFICINA, NO A LA CLASE, POR RAZONES DE SEGURIDAD.

Es importante que el puesto de cada estudiante sea conocido durante todo el día. Esto es para la propia protección del estudiante. Si un estudiante se enferma después de llegar a la escuela, debe presentarse a la oficina de la enfermera antes de ir a casa. Nadie podrá autorizar ninguna salida de los terrenos escolares excepto el director o el Subdirector.

Los padres deben hacer todo lo posible para programar citas médicas y dentales después de las horas escolares. Sin embargo, si es necesario ver a un médico o dentista durante el día escolar, el alumno debe presentarse a la oficina y firmar antes de salir y registrarse al regresar. Un estudiante que estuvo ausente durante el horario escolar debido a una cita con un profesional o institución, como un médico, dentista, Tribunal de justicia, etc., presentará una nota del profesional o institución involucrada verificando la presencia del estudiante en la cita. Si, por cualquier razón, el estudiante no puede regresar a la escuela, la Oficina debe ser notificada al 854-7277.

Cuando un estudiante y sus padres sepan de antemano que el estudiante estará ausente de la escuela por un cierto período de tiempo, la Oficina debe ser notificada. Al estudiante se le dará una forma de ausencia pre-establecida, para que los maestros puedan indicar su progreso y cualquier trabajo puede ser dado al estudiante que debe ser hecho antes o durante la ausencia.

Horas escolares son: 8:00 a.m. a 2:35 p.m.

CONSECUENCIAS TARDANZAS

Cualquier estudiante que llegue a la escuela después de las 8:00 a.m. Bell llega tarde y debe reportarse directamente a la oficina para recibir un pase. También deben tener una nota de sus padres. La tardanza repetida puede resultar en una acción disciplinaria; **las referencias de tardanzas comienzan en la cuarta (4) ofensa para todas las clases y reinician cada trimestre**. El sobre dormir y el transporte no se consideran justificados.

5ª tardanza:	1 día LD	* LD – detención durante el almuerzo * ASD – detención después de la escuela * ISS – suspensión escolar
6ª tardanza:	2 días LD	
7ª tardanza:	3 días LD	
8ª tardanza:	1 ASD	
9ª tardanza:	2 ASD	
10ª tardanza:	3 ASD	
11ª tardanza:	1 día de ISS	
12ª tardanza:	2 días de ISS	
13ª tardanza:	3 días de ISS	

ASISTENCIA PERFECTA

La asistencia perfecta es cuando el estudiante está en la escuela desde el comienzo del año escolar hasta el final del año escolar sin ausencias, tardanzas, o citas, por cualquier razón, justificada o injustificada, a menos que sea una función escolar. Aunque se trata de un premio reconocido, los padres deben utilizar el sentido común en la lucha por este premio.

A.R.S. § 15-803. ASISTENCIA ESCOLAR; EXENCIONES; DEFINICIONES

- A. Es ilegal que cualquier niño(a) de entre seis y dieciséis años no asista a la escuela durante las horas en que la escuela esté en sesión, a menos que sea:
1. El menor se exime de conformidad con la sección 15-802, inciso D o sección 15-901, subsección A, párrafo 6, subdivisión ©.
 2. El niño(a) está acompañado por un padre o una persona autorizada por un padre.
 3. El niño(a) se provee instrucción en una escuela casera.
- B. Un niño(a) que es habitualmente ausente o que tiene ausencias excesivas puede ser adjudicado a un niño (a) incorregible, como se define en la sección 8-201. Las ausencias pueden considerarse excesivas cuando el número de días ausentes excede el diez por ciento del número de días de asistencia requeridos prescritos en la sección 15-802, inciso B, párrafo 1.
- C. Como se usa en esta sección:
1. "Ausentismo habitual" significa un niño(a) ausente que está ausente durante al menos cinco días escolares dentro de un año escolar.
 2. "ausentismo" significa una ausencia sin excusa durante al menos un período de clase durante el día.
 3. "Niño(a) ausente" significa un niño(a) que tiene entre seis y dieciséis años y que no asiste a una escuela pública o privada durante las horas en que la escuela está en sesión, a menos que sea justificada, según lo estipulado en esta sección.

PROGRAMA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS

Taher administra un programa de desayuno y almuerzo nutritivo y bien balanceado en todas las escuelas del distrito. El dinero puede ser colocado en la cuenta estudiantil y pagada por adelantado en cualquier período de tiempo. Los estudiantes o los padres DEBEN PAGAR POR ESTO EN LA COCINA TAHER (efectivo o cheque en la escuela, sin tarjetas de débito/crédito) o en línea en <https://family.titank12.com>. Tenga en cuenta que Taher ha implementado una póliza de "NO CAMBIO" por las comidas. Cualquier dinero dado a un cajero(a) por cualquier compra que tenga cambio de regreso, será puesto en la cuenta del estudiante

debido a que ya no tienen la capacidad de dar cambio. La oficina principal también no puede dar crédito dinero por Taher. Los calendarios y los precios del menú están en el sitio web del distrito.

Un estudiante puede traer comidas de casa, pero en NINGÚN MOMENTO se permiten padres/tutores/grupos externos para llevar alimentos al campus para su distribución a menos que se reciba la aprobación del Departamento de Nutrición Infantil.

El Distrito Escolar Unificado del Lake Havasu coopera con los programas nacionales de almuerzo y desayuno escolares proporcionando comidas gratuitas o a precios reducidos para los niños(as) elegibles. Los padres deben solicitar estos beneficios anualmente. La calificación está determinada por ingresos o elegibilidad para SNAP, TANF, Niño(a) de acogida o sin hogar. Las solicitudes están disponibles en línea en <https://family.titank12.com> y en la oficina de la escuela.

EXPECTATIVAS DE LA ZONA DE ALMUERZO

La escuela secundaria de Thunderbolt tiene tres períodos de almuerzo programados en su programa diario escolar, con aproximadamente un tercio del alumnado que asiste a cada uno. En consecuencia, la escuela de Thunderbolt espera que todos sus estudiantes se conduzcan adecuadamente durante los períodos de almuerzo, practiquen buenos modales en la mesa y cumplan con las siguientes reglas.

1. Las entregas de comida rápida no son apropiadas. Los estudiantes deben o bien comprar su almuerzo en la escuela o traerlo de casa.
2. Los padres sólo deben traer comida para sus hijos(as). No se permite la entrega de alimentos para otros estudiantes.
3. Las delicias caseras para los cumpleaños no se permiten debido al programa del bienestar del distrito (la póliza del distrito JL & JL-R).
4. No se permiten bebidas de Monster, energía o café (Starbucks) en la propiedad o en la sala de almuerzo.
5. Los juguetes y juegos no son permitidos en la zona de almuerzo. La hora del almuerzo no está destinada para ser tiempo de receso. Debe ser utilizado como un período social, para relajarse, y comer el almuerzo.
6. Las cartas de juego tampoco son permitidas. Pueden ser malinterpretadas como un juego de azar.

Alergias Alimentarias: Por favor notifique a Taher al 928-854-5043 si un estudiante tiene una alergia alimenticia que requiere una dieta especial.

TRANSPORTE - AUTOBÚS

Para recibir el transporte del autobús, cada estudiante debe primero registrarse para el transporte del autobús cada año escolar.

Todos los estudiantes deben estar en la parada de autobús 15 minutos antes de que el autobús llegue a la parada de autobús. Hay veces que el autobús puede llegar 10 minutos temprano o tarde. Si el estudiante pierde el autobús, será la responsabilidad de los padres de transportar al estudiante a la escuela.

El transporte tiene la responsabilidad de transportar a los estudiantes de una manera segura hacia y desde la escuela. No son responsables de llevar al estudiante a otra parada de autobús que no sea en la que colectaron al estudiante. Debido al número de estudiantes transportados, compartir un paseo con un amigo NO ES permitido.

Todos los estudiantes que reciben el transporte de autobús escolar están obligados a seguir todas las reglas de la Junta Escolar de Arizona, la Mesa Directiva de Lake Havasu, y todas las leyes y reglamentos del estado de Arizona aprobados por el estado. La falta de seguir cualquiera de estas reglas/leyes dará lugar a sanciones específicas, incluyendo la eliminación de los privilegios del autobús del estudiante sobre una base temporal o permanente. El transporte no tolerará a ningún estudiante que intente interrumpir el funcionamiento seguro de cualquier autobús escolar.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

La clasificación será en una base de nueve semanas. Los estudiantes serán calificados en una escala de A, B, C, D, F, y I, como se describe a continuación:

"A" = 100% - 90%, dado para el trabajo de tal carácter como para merecer el reconocimiento especial. Es el grado más alto.
--

"B" =	80% - 89%,	dado para el trabajo que está sobre promedio.
"C" =	70% - 79%,	dado para el trabajo que es promedio (el grado de recomendación más bajo para el empleo o la entrada a una Universidad).
"D" =	60% - 69%,	dado para el trabajo que está debajo de promedio (que satisface solamente el esencial mínimo).
"F" =	0% - 59%,	dado a los estudiantes que están muy lejos de cumplir con los requisitos mínimos requeridos.
"I" =	---	un grado condicional dado a los estudiantes que no cumplen todos los requisitos, pero cuyas deficiencias son tales que pueden ser compuestas. Al final de 10 días escolares de la emisión de lo incompleto, este grado automáticamente se convierte en un fracaso si el estudiante no ha completado el trabajo asignado. Un incompleto no puede ser llevado al próximo año escolar.

LISTA DE HONOR

Para calificar para la lista de honor, un estudiante debe tener un promedio de 3,0 grados, así como un máximo de una C, y no D o F.

NOCHE DE EXCELENCIA

Para calificar para la Noche de Excelencia, un estudiante debe:

- Mantener el GPA mínimo de 3.5 todos de 7 ° grado y trimestre uno, dos y tres de 8 ° grado.
- No comete ofensas disciplinarias de clase uno durante el 7 ° y 8 ° grado
- El estudiante debe ejemplificar la buena ciudadanía. No N o U, esto incluye la asistencia durante el 8 ° grado.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR JUNIOR (NJHS)

La Sociedad Nacional de Honor Júnior fue instituida en 1929 y diseñada para reconocer y estimular el logro académico entre los estudiantes de nivel medio, al mismo tiempo que se desarrollan otras características esenciales para los ciudadanos en una democracia.

Los candidatos que califiquen serán invitados a completar un formulario de Perfil de candidatura en enero/febrero. Las formas candidatas se evalúan basándose en los ideales NJHS de la erudición, el carácter, el servicio, la ciudadanía y el liderazgo. Los candidatos son seleccionados e inducidos formalmente durante el tercer trimestre y participan en actividades relacionadas individuales y chárter.

NJHS Requisitos de Elegibilidad:

- Mantener el GPA mínimo de 3.5 cada trimestre (candidatos potenciales seleccionados de aquellos con 3.5 GPA en ambos trimestres 1 y 2).
- Ejemplificar la buena ciudadanía.
- Estar ausente de la escuela no más de 4 días por trimestre.
- Recibir un grado "satisfactorio" en todas las clases.
- Sin preocupaciones o referencias disciplinarias.

RENAISSANCE

Las escuelas enfrentan hoy muchos desafíos. A veces el verdadero propósito de la educación se pierde en la lucha por proporcionar la mejor educación posible.

Como resultado del Renaissance, las escuelas dentro de la comunidad, así como en toda la nación, se han unificado en varios objetivos comunes. Estos objetivos nacionales incluyen:

- Aumento de la asistencia estudiantil.
- Mejoramiento académico en general.
- Ciudadanía positiva.
- Las escuelas, los maestros(as) y la comunidad han unido una alianza para hacer que el programa del Renaissance sea un éxito. Las escuelas y los maestros(as) han desarrollado un programa de recompensas para reconocer a los estudiantes que logran Renaissance. La comunidad también ha juntado un programa de recompensas. Varios negocios locales ofrecen descuentos a los propietarios de tarjetas de Renaissance.

Para lograr Renaissance, los estudiantes deben cumplir todos los requisitos siguientes cada trimestre:

- Tener por lo menos un 3.0 G.P.A. sin D o F.
- SIN tener más de 4 ausencias por trimestre. Excepciones se harán si hay una muerte en la familia y la hospitalización si una nota se entrega a la oficina de asistencia inmediatamente al regresar a la escuela. NO se harán otras excepciones.
- NO tienen referencias de oficina.
- Debe tener una ciudadanía satisfactoria – sin "U" o "N" en ciudadanía.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil es una organización de toda la escuela que representa la entidad estudiantil. Sus funciones son:

1. Desarrollar actitudes y prácticas de buena ciudadanía.
2. Promover relaciones armoniosas en toda la escuela.
3. Mejorar las relaciones entre estudiantes y maestros(as).
4. Mejorar el moral escolar.
5. Proveer un foro para la expresión estudiantil.
6. Proveer orden por medio de dirección de ciertas actividades escolares, incluyendo proyectos de recaudación de fondos y bienestar.
7. Promover el bienestar general de la escuela.

Para ser un miembro activo del Consejo Estudiantil, los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos siguientes cada trimestre:

- Sin D o F, 3.0 GPA o superior
- Sin tener referencias significantes de la oficina (peleas, comportamiento inapropiado). Sin ofensas repetidas, sin falta de honradez académica.
- Sin tardanzas o ausencias excesivas – menos de 4 tardanzas en cada clase y menos de 8 ausencias por semestre; sin zanjás.

EL CLUB INTERACT

El club Interactuó es un club de servicio comunitario e internacional patrocinado por Sunrise Rotary y está abierto a todos los estudiantes de Thunderbolt. Es una oportunidad para conocer nuevos amigos y miembros de la comunidad.

El Club Interactuó participa en:

- Recaudación de fondos para nuestra comunidad como H.A.V.E.N. Center, Western AZ Humane Society, etc.
- Recaudación de fondos para temas internacionales tales como rescate de la visión, Purple Pinkies para el polio, etc.
- Ayudar con eventos comunitarios como La Cacería de Huevos de Pascua, El Rodeo, el desfile del Día de London Bridge, etc.
- Participar en eventos después de la escuela como la fabricación de juguetes para perros, alfombras para personas sin hogar.
- Asistir a conferencias del distrito.

EL CLUB DE RECORRIDO EDUCACIONAL (ETC)

El Club de Recorrido Educativo ofrece a los estudiantes la oportunidad de adquirir conocimiento y comprensión acerca de la historia de los Estados Unidos, la historia del mundo y otras culturas del mundo a través de experiencias viajando.

Requisitos de membresía para los estudiantes del Club de Recorrido Educativo:

- Debe ser un estudiante en Thunderbolt.
- Asistir al menos el 80% de todas las reuniones obligatorias, juntas pre-programadas.
- Participar en recaudación de fondos durante todo el año para reducir el costo de su viaje.
- Los estudiantes necesitan tener calificaciones de aprobar en todas las clases; ninguna F en cada trimestre.
- Ninguna referencia disciplinaria; ninguna suspensión en la escuela o fuera de la escuela.

Los miembros pueden ser eliminados por los siguientes:

- Falta de cumplimiento de los requisitos de asistencia.
- Falta de pago de fondos para el viaje programado.
- Referencias disciplinarias; por ejemplo, suspensión en la escuela o suspensión fuera de la escuela

Si algún estudiante debe retirarse del recorrido, todos los fondos que ETC han emitido a ese estudiante para su recorrido, deben ser devueltos al Club de Recorrido Educativo de la escuela intermedia de Thunderbolt. Estos fondos se usarán para los gastos del viaje de los estudiantes restantes.

REQUISITO DE CIUDADANÍA

Es una de las responsabilidades del distrito escolar en asistir a los padres e ayudar a los estudiantes a desarrollar actitudes y comportamientos aceptables. Esto se traduce en la preparación de los estudiantes para la ciudadanía adulta, así como la preparación de los trabajos y la educación superior.

Por esta razón, creemos que es tan importante para la escuela enseñar y evaluar la ciudadanía como lo es enseñar y evaluar el trabajo académico. Los padres y los estudiantes deben estar interesados en el desempeño de la ciudadanía como están interesados en el desempeño académico y extracurricular.

Los estudiantes en los grados 7 & 8 recibirán un grado de ciudadanía trimestral de cada uno de sus maestros(as) de clase. Este grado se mostrará en la tarjeta de calificaciones del estudiante. El grado se basará únicamente en la ciudadanía que se muestra en la clase de cada profesor(a).

A los estudiantes con 3 o más U no se les permitirá participar en actividades extracurriculares durante el trimestre siguiente. Esto puede incluir viajes escolares, banda, atletismo, drama, asambleas, bailes, gobierno estudiantil, y todas las otras actividades patrocinadas por la escuela. También, si un estudiante es suspendido, que incluye ISS, en el día de un baile escolar, el estudiante no será permitido asistir al baile.

CRITERIOS DE CIUDADANÍA

Para lograr un SATISFACTORIO ("S")

- Cumplir con cuatro criterios siguientes

Para lograr un NECESITA MEJORAR ("N")

- Cumplir con tres criterios siguientes

Para lograr un INSATISFACTORIO ("U")

- Cumplir con dos criterios siguientes

Criterios:

1. Asiste a la escuela regularmente y rara vez llega tarde-*no más de 4 ausencias y/o tardanzas por trimestre (un estudiante puede tener cuatro ausencias y cuatro tardanzas y lograr una "S")*.
2. Asiste a las clases puntualmente- no más de 4 ocurrencias tardías por trimestre para cada clase. (la quinta dará como resultado un grado de ciudadano más bajo y una referencia).
3. Trabaja diligentemente y utiliza el tiempo de manera efectiva – entregar tarea a tiempo – *no más de 4 tareas faltas/tardías por trimestre (un estudiante puede tener una combinación de cuatro tareas tardías o faltantes, NO cuatro de cada una)*.
4. Mostrar cortesía y respeto – cumple con los reglamentos del manual escolar.

PÓLIZA DE EXPEDIENTES ESTUDIANTILES DE LHUSD:

A. Tipo de Registros Directamente Relacionados con los Estudiantes que son Mantenidos por las Escuelas:

El distrito mantiene en cada escuela primaria y secundaria los registros de cada estudiante matriculado en esa escuela específica. Un "expediente del estudiante" incluye generalmente: resultados estandarizados de la prueba del logro; grados; datos de asistencia; puntuaciones en inteligencia estandarizada, aptitud y pruebas psicológicas; resultados del inventario de intereses; datos de salud; información de antecedentes familiares; calificaciones y observaciones de maestros o consejeros; y registros de modelos de conducta o acciones disciplinarias.

B. Nombre del Custodio o Agente de Contactar para Revisar los Registros:

FERPA autoriza la divulgación de los expedientes del estudiante sin consentimiento a los funcionarios de la escuela con intereses educativos legítimos. Un funcionario de la escuela es una persona empleada por la escuela como un administrador, supervisor, instructor, o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la junta escolar; una persona o empresa con la que la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, Auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre, un voluntario o estudiante sirviendo en un Comité oficial, tal como un Comité disciplinario o de agravios, o asistiendo a otro funcionario de la escuela en la realización de sus tareas. Un funcionario de la escuela tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente de la educación para cumplir su o su responsabilidad profesional.

No es necesario mantener un registro de las solicitudes de acceso a los registros de los estudiantes realizados por estos empleados del distrito o de la transferencia de registros a otras escuelas del distrito. Además del interés educacional en los expedientes de un estudiante, los padres, el guardián, y los estudiantes elegibles son las únicas personas que tienen acceso general a los expedientes mantenidos.

En condiciones restringidas, que requieren la terminación de un formulario de solicitud, que permanece permanentemente con los registros, algunos otros individuos pueden revisar el registro de un estudiante.

Estos incluyen:

1. Funcionarios estatales y federales con fines de auditoría
2. Representantes acreditados con fines de acreditación
3. Representantes de investigación para investigación limitada; sin embargo, los resultados de la investigación no identificarán a los estudiantes
4. Funcionarios escolares de otros distritos escolares o universidades o colegios en los que el estudiante haya indicado un interés en inscribirse, siempre y cuando el padre de estudiante, si tiene 18 años, recibe aviso.
5. Los tribunales y otras entidades que emitan órdenes o citaciones, siempre y cuando el padre y el estudiante reciban aviso antes del cumplimiento
6. No se permite a otras personas revisar los expedientes de un estudiante sin el permiso de los padres o tutores o el del estudiante de 18 años o más.

C. Oposición del Contenido de los Registros:

Los padres de estudiantes menores de 18 años y los estudiantes mayores de 18 años pueden objetar el contenido de los registros de un estudiante para asegurar que los registros no estén inexactos, engañosos, o de otra manera estén los datos inapropiados y/o la oportunidad para que los padres o estudiantes integren una explicación declarando referente a los registros. Aunque las calificaciones inapropiadamente registradas pueden ser desafiadas, los padres y los estudiantes no pueden contradecir el grado dado al desempeño de un estudiante en un curso a través de este proceso. Para iniciar este procedimiento, póngase en contacto con el custodio de los registros.

D. Costo de facilitar Copias de Registros:

Una persona que solicite copias de registros del distrito con un propósito distinto de la transacción de negocio oficial del distrito pagará el costo real de reproducir los registros. Un cabro de €15 por página será normalmente hecho. Sin embargo, si el costo real de reproducir los registros excede esta tarifa estándar para cualquier registro, el custodio o el agente designado requerirán el pago del costo real.

E. Solicitud de Registros:

Los expedientes educativos solicitados por otras escuelas por escrito serán remitidos a las escuelas en las cuales el estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. Ley Federal 99,31 – No se requiere la firma de los padres para que los registros educativos sean enviados a otra agencia educativa”.

FERPA - AVISO PARA INFORMACIÓN DE DIRECTORIO

La ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), una legislación Federal, requiere que el Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu #1, con ciertas excepciones, obtener su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información personal identificable de expedientes de la educación su hijo(a). Sin embargo, LHUSD puede revelar la "información

de directorio" apropiadamente designada sin el consentimiento escrito, a menos que usted haya aconsejado al distrito en sentido contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito principal de la información de directorio es permitir que LHUSD incluya este tipo de información de los registros de Educación de su hijo(a) en ciertas publicaciones de la escuela. Ejemplos incluyen:

- Un Playbill, mostrando el papel de su estudiante en una producción de drama;
- El Anuario anual;
- Lista de Honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, como por ejemplo para la lucha libre, mostrando peso y altura de los miembros del equipo.

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la intimidad si se libera, también puede ser revelada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de un padre. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, las empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEAs) reciban asistencia bajo la ley del Acto de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) para proporcionar reclutadores militares, bajo petición, con la siguiente información: nombres, direcciones y listados telefónicos – a menos que los padres hayan avisado al distrito que no quieren que la información de su estudiante sea divulgada sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que se libere la información del directorio de su hijo, por favor indique en el formulario Opt Out del directorio estudiantil de LHUSD, ubicado en nuestro sitio web en www.havasu.k12.az.us. Por favor entienda que firmar este formulario excluirá la información del directorio de su hijo de cualquier documento que sea típicamente hecho público o relacionado con organizaciones y actividades relacionadas con la escuela, tales como:

- Anuarios
- Directorios de Alumnos Antiguos
- Programas de Graduación
- Listas de Honor y Reconocimiento
- Actividades Deportivas y Programas de Teatro

Si usted no desea que LHUSD divulgue la información de directorio de los expedientes de la educación de su niño(a) sin su consentimiento por escrito previo, usted debe llenar el formulario de exclusión para el 20 de Agosto o dos semanas a partir de la fecha en que usted reciba este aviso. Si usted no tiene acceso a Internet, por favor comuníquese con la oficina del Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu al 928-505-6900 y los formularios pueden ser enviados a usted. Por favor, envíe los formularios de Opt-Out a la escuela que su hijo(a) asiste. El formulario es válido por un año escolar.

LHUSD ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Teléfono listado
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Estudio principal
- Fechas de asistencia
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y altura de los miembros de los equipos atléticos
- Títulos, honores y premios recibidos
- La agencia educativa más reciente o institución atendida

COMUNICADO DE PRENSA PÚBLICA

Es la intención y la práctica del Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu publicar, informar o distribuir el nombre de un estudiante, fotografía, grabación de audio y/o video, exhibiciones de trabajo estudiantil u otra información relacionada con el

logro estudiantil (eje. académico/atlético reconocimiento o premio) o realización estudiantil (eje. una pieza de trabajo especialmente seleccionada). Los medios de comunicación incluyen, pero no se limitan a, periódico, audio/vídeo, transmisión en vivo, Internet, páginas web y medios sociales.

Si no desea que su hijo(a) se presente en ningún medio de comunicación, por favor, firme la parte media del formulario Opt-Out de FERPA, y los excluirémos de cualquier foto o publicación de los medios. Si usted no ha completado un formulario de Opt-Out, a su estudiante se le permitirá participar en historias de interés humanas. El formulario de exclusión estudiantil de LHUSD se encuentra en el sitio web de LHUSD en www.havasu.k12.az.us. El formulario es válido para un año escolar.

LEY DE PROTECCIÓN DE PRIVACIDAD INFANTIL EN LÍNEA

El Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu busca ampliar y mejorar las oportunidades educativas para los estudiantes mediante el uso de diversas aplicaciones tecnológicas y servicios basados en la Web. El uso de muchos de estos recursos para niños(as) menores de 13 años está gobernado por una ley federal que se conoce como la ley de Protección de Privacidad Infantil En Línea. Para que nuestros estudiantes utilicen estos programas y servicios, se debe proporcionar cierta información de identificación personal al operador del sitio Web. Una lista completa de herramientas, software y aplicaciones basadas en la web del estudiante que son operadas por tercer parte y un formulario de Opt-Out se puede encontrar en nuestro sitio web del distrito en www.havasu.k12.az.us. Según la ley federal, estos sitios web deben proporcionar la notificación de los padres y obtener el consentimiento de los padres antes de recoger la información personal bajo la edad de 13 años. Esto se incluye en el formulario de acuerdo de uso del estudiante que los padres firman.

TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS

Los estudiantes y los padres deben firmar un acuerdo al principio de cada año escolar indicando que el estudiante usará todos los sistemas electrónicos de información de una manera apropiada y que el distrito no será responsable por cualquier uso incorrecto.

Acuerdo de uso de Computadoras Estudiantiles del Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu

El uso de la computadora y el acceso a Internet se proporcionan a los estudiantes por razones académicas y de investigación. El acceso es un privilegio. Los estudiantes deben demostrar responsabilidad. No se permiten los siguientes:

1. Enviar, acceder, descargar, publicar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas o material ilegal.
2. Acoso cibernético/intimidación de cualquier tipo incluyendo, pero no limitado a: acoso, insulto o ataque a otros, incluyendo el uso de blasfemias o lenguaje obsceno.
3. Dañar, modificar o piratear sistemas informáticos, redes y software.
4. Plagiar y/o violar las leyes y reglamentos de copyright.
5. Usar computadoras o redes escolares para obtener ganancias personales o actividades ilegales.
6. Usar y compartir contraseñas de otros o interferir con otros sistemas de seguridad.
7. Acceso a cualquier comunicación electrónica no autorizada por la escuela como correo electrónico, salas de chat, etc.
8. Usando computadoras de la escuela, redes, o aparatos de IT sin autorización o de una manera inapropiada.
9. Cargando, descargando o instalando cualquier programa sin ser aprobado por la administración.
10. Revelar información personal como nombre, dirección, etc. a partes sin autorización.

De la Oficina del Procurador General de Arizona

Así como la Internet sigue creciendo y ofrece una gran cantidad de información a las personas de todo el mundo, también se altera la importancia de proteger a los niños(as) y adolescentes de los potenciales depredadores del Internet. Además del robo de identidad y el fraude de tarjetas de crédito, nuevos problemas que afectan a los adolescentes, tales como ciber-depredadores, escándalo de sexting y acoso cibernético, abuso de sustancias y encargo de perfiles en línea están a la vanguardia de las preocupaciones de seguridad en Internet. La oficina del Procurador General de Arizona está comprometida a proteger a los niños(as) y adolescentes de los depredadores en línea y a proporcionar recursos para ayudar a las personas a proteger mejor su información en línea. Con ese fin, la oficina del Procurador General de Arizona es miembro de la Fuerza de Atención de los Crímenes de Internet de Arizona (AZ ICAC). ICAC es una red nacional de 61 grupos coordinados que representan más de 3.000 federales, estatales y locales de la policía y las agencias Fiscalía que de estas 53 son las agencias de la ley de Arizona.

Juntos, la oficina del Procurador General de Arizona y AZ ICAC ha producido materiales para adultos, padres, niños(as) y adolescentes con consejos para ayudar a detectar potenciales depredadores del Internet y cómo protegerse mejor en la red. Revíselos aquí: www.azag.gov/internet-safety.

También, visite nuestras páginas adicionales en presentaciones escolares, acoso cibernético, sexting, así como recursos para padres para más información sobre cómo usted puede proteger mejor a usted y a sus hijos(as) de depredadores en línea.

BYOD – TRAIGA SU PROPIO APARATO

Los estudiantes y los padres deben firmar un acuerdo al principio de cada año escolar. BYOD son aparatos personales, digitales, portables incluyendo los ordenadores portátiles, netbooks, tabletas (ej. iPads, Fire, PlayBook, etc.), cámaras digitales, grabadoras de vídeo digitales, e-readers (ej. Kindles, etc.), celulares y teléfonos inteligentes (ej. HTC, Samsung, iPhones, etc.), y reproductores MP3 (ej. iPods, etc.).

Procedimientos de Teléfono Celular de Thunderbolt:

Los estudiantes pueden: 1) dejar el teléfono celular en su armario con candado, 2) dejar el teléfono celular con su maestro(a) o 3) dejar el teléfono celular en casa.

Directrices para estudiantes:

- a. El estudiante asume toda la responsabilidad de su aparato.
- b. El estudiante cumple con la instrucción de los profesores perteneciente al proyecto usando su aparato digital y utiliza el aparato solamente durante esas horas específicas de la clase.
- c. El aparato personal se cargará antes de llevarlo a la escuela.
- d. El estudiante respeta las reglas establecidas en la póliza de acuerdo de uso de IT

Directrices del Distrito:

- a. El distrito no es responsable de la seguridad del aparato.
- b. El distrito no es responsable por el robo, daño, reparación, mantenimiento, pérdida o vandalismo del aparato personal. (Nota: se recomienda registrar el número de serie, modelo y tipo de aparato).
- c. El distrito se reserva el derecho de inspeccionar el aparato personal de un estudiante si hay razón para sospechar que el estudiante ha violado la póliza del distrito, las reglas de la escuela, o la póliza del acuerdo de uso de IT.
- d. El distrito ha instituido el formulismo que cumple con los requisitos de la ley de la Protección de Privacidad Infantil En Línea (CIPA).

BÚSQUEDA DE NIÑOS

El Distrito se asegurará de que todos los niños con discapacidades, entre la edad de nacimiento (0) a veintiún (21) años, dentro de los límites del Distrito, incluidos los niños con discapacidades que no tienen hogar o barrios del estado, y los niños(as) con discapacidades que asisten a escuelas privadas o escuelas domésticas, independientemente de la gravedad de su discapacidad, y que necesitan educación especial y servicios relacionados son identificados, localizados y evaluados sin costo para los padres.

Los padres pueden solicitar la detección y evaluación en cualquier momento, independientemente de si su hijo(a) está inscrito o no en el programa de escuela pública del Distrito. Las solicitudes de detección y evaluación de niños(as) de edad escolar (kdg-21 años) deben hacerse por escrito al director de la escuela en la que asiste el niño(a). Si un niño(a) de edad escolar esta un hogar o una educación privada, la solicitud debe hacerse por escrito a Aggie Wolter, Directora de Servicio Especial, en la Oficina del Distrito. Las solicitudes de detección y evaluaciones para niños de 3 a 5 años pueden ser referidas al Preescolar de Desarrollo de Smoketree al 505-6033. El Programa de Intervención Temprana de Arizona (AzEIP, por sus siglas en inglés) proporciona procedimientos de detección y evaluación para bebés y niños pequeños (de nacimiento a la edad 3). El Coordinador de Servicio AzEIP local es Brittany Morales de Terapias A-Z al 928-727-3045.

ENMIENDA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Notificación de Derechos Bajo la Enmienda de Protección de Derechos de los Alumnos (PPRA)

PPRA ofrece a los padres y estudiantes que tienen 18 años o menores emancipados ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a nuestra conducta de encuestas, colección y uso de información para propósitos de comercialización, y ciertos

exámenes físicos.

Estos incluyen el derecho a:

- Consentimiento antes de que los estudiantes estén obligados a someterse a una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED)
 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
 3. Comportamiento o actitudes sexuales;
 4. Comportamiento ilegal, anti-social, auto incriminatorio o difamatorio;
 5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, doctores o Ministros;
 7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres; o
 8. Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar a la elegibilidad del programa.
- Recibir aviso y la oportunidad de optar a un estudiante fuera de
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 2. Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición para la salud y seguridad inmediata de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o detección permitido o requerido bajo la ley estatal; y
 3. Actividades que involucren la colección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para comercializar o vender o distribuir la información a otros.
- Inspección, previa solicitud y antes de la administración o uso
 1. Encuestas de información protegidas de los estudiantes;
 2. Instrumentos utilizados para coleccionar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de comercialización, ventas u otros propósitos de distribución; y
 3. Material instruccional utilizado como parte del currículo educativo.

El Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu ha desarrollado y adoptado políticas, en consulta con los padres, sobre estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas protegidas y la colección, divulgación o uso de información personal para comercialización, ventas u otros propósitos de distribución. El Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu notificará directamente a los padres y estudiantes elegibles de estas pólizas por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar a través de nuestros manuales estudiantiles y después de cualquier cambio importante. El Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu también notificará directamente a los padres y estudiantes elegibles, tales como a través de correo estadounidense o correo electrónico, al menos anualmente al comienzo de cada año escolar de las fechas específicas o aproximadas de las siguientes actividades y ofrecer una oportunidad para optar a un estudiante fuera de participar en:

1. Colección, divulgación o uso de información personal para comercialización, ventas u otra distribución.
2. La administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por ED.
3. Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia, tal como se describe anteriormente.

Parents/eligible students who believe their rights have been violated may file a complaint with: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW; Washington, D.C. 20202-4605

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES SIN HOGAR

El Distrito Escolar Unificado del Lake Havasu proveerá un ambiente educacional que trate a todos los estudiantes con dignidad y respeto. Cada estudiante sin hogar tendrá acceso a las mismas oportunidades educativas gratuitas y apropiadas que los estudiantes que no tienen hogar. Este compromiso con los derechos educativos de los niños(as) sin hogar, los jóvenes y los jóvenes sin compañía, aplicados a todos los servicios, programas y actividades proporcionadas o puestas a disposición.

Un estudiante puede ser considerado elegible para servicios como un "Niño(a) Sin Hogar o Joven" bajo la ley de asistencia a personas sin hogar de McKinney-Vento si él o ella está viviendo actualmente:

- En un refugio, vivienda temporal compartida o programa de vida transicional
- En un hotel/Motel, campamento, o situación similar debido a la falta de alternativas
- En una estación de autobuses, parque, coche o edificio abandonado
- En la colocación temporal o transitoria del cuidado adoptivo

De acuerdo con la ley de asistencia a personas sin hogar de McKinney-Vento, los estudiantes elegibles tienen derecho a:

- **Inscripción inmediata:** la documentación y los registros de inmunización no pueden servir como barrera a la matriculación en la escuela.

Selección de Escuela: Estudiantes elegibles por McKinney-Vento tienen el derecho de seleccionar de las siguientes escuelas:

- La escuela que asistió cuando estaba permanentemente alojado (Escuela de Origen)
- La escuela en la que se inscribió por última vez (Escuela de Origen)
- La escuela en el área de asistencia en la cual reside actualmente el estudiante (Escuela de Residencia)
- En el Condado de Maricopa, Escuela de Thomas J. Pappas

Permanecen inscritos en su escuela seleccionada para la duración de la falta de vivienda, o hasta el año académico en el que se alojan permanentemente.

Participar en programas para los cuales son elegibles, incluyendo Título 1, Programa Nacional de Almuerzo Escolar, Head Start, Even Start, etc.

Servicios de Transporte: Estudiantes elegibles por McKinney-Vento que asiste a su Escuela de Origen tiene derecho al transporte hacia y desde la Escuela de Origen.

Resolución de Conflictos: Si no está de acuerdo con los funcionarios de la escuela sobre la matriculación, el transporte o el trato justo de un niño(a) o joven sin hogar, usted puede presentar una queja ante el distrito escolar. El distrito escolar debe responder e intentar resolverlo rápidamente. Durante la disputa, el estudiante debe ser inmediatamente matriculado en la escuela y proporcionado el transporte hasta que el asunto sea resuelto. El Enlace de Personas Sin Hogar le asistirá en las decisiones, proporcionando notificación de cualquier proceso de apelación, y llenando formularios de disputa.

Para obtener más información, consulte <http://www.ade.az.gov/populations-projects/home/homeless> o contacte:
Departamento de Educación de Arizona, 1535 W. Jefferson Street, Phoenix, AZ 85007

Procedimientos Disciplinarios

DISCIPLINA

Se espera que los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu apoyen a su escuela al ayudar a mantener un ambiente de aprendizaje seguro, positivo y participativo. Esto asegura que cada estudiante tenga la oportunidad de desarrollar las habilidades académicas y sociales necesarias para convertirse en ciudadanos responsables y miembros contribuyentes de la sociedad.

Las expectativas para el apoyo estudiantil de nuestras escuelas incluyen actuar con respeto, integridad y humanidad; asistir e involucrarse en clase; y demostrar un comportamiento en todo momento que sea considerado con otros estudiantes, maestros, personal, padres y miembros de la comunidad.

Cuando la conducta del estudiante no cumple con estas expectativas, las escuelas de LHUSD resolverán los incidentes de conducta a través de intervenciones apropiadas y oportunidades adicionales para aprender las habilidades necesarias para formar un comportamiento positivo.

LHUSD identificará los estándares básicos que definen nuestras expectativas, proporcionando parámetros claros y estructura. Esto proporciona la base de un entorno escolar que crea positividad, responsabilidad y oportunidades para el éxito de todos los estudiantes, involucrando a cada estudiante con un enfoque en becas, carácter y humanidad.

JK - ED

A continuación, se muestra una guía de las medidas disciplinarias probables que se pueden tomar en caso de mala conducta del estudiante. La ausencia de la lista de conductas indebidas adicionales que puedan ocurrir no impide que se tomen medidas disciplinarias por esas malas conductas, ni implica limitaciones a la acción disciplinaria.

La disciplina real determinada para una infracción determinada se basará en la consideración de una variedad de factores, que incluirán, entre otros, los siguientes elementos: la edad del alumno; la frecuencia, el tipo y la magnitud de las malas conductas anteriores por parte del alumno; circunstancias agravantes asociadas con el incidente; la gravedad relativa del evento; si el comportamiento del estudiante violó las leyes civiles o penales; el grado en que el incidente interfiere con el proceso educativo; el grado de peligro para el estudiante, otras personas y la propiedad creada por el evento; características especiales intelectuales, psicológicas, emocionales, ambientales y físicas del estudiante; la actitud del estudiante con respecto al evento; y la intención expresada con respecto al comportamiento futuro del estudiante.

ACCIONES PROHIBIDAS POR LOS ESTUDIANTES

La póliza de disciplina define las reglas de la escuela que se aplican a cualquier estudiante que está en la propiedad de la escuela, asiste a la escuela, o asiste a una actividad patrocinada por la escuela. También se aplica a cualquier conducta del estudiante en cualquier momento o lugar interfiera con u obstruya la misión o las operaciones del distrito escolar o amenace la seguridad y el bienestar de los estudiantes y empleados del distrito escolar incluso si la ofensa es un engaño o una broma. Hay tres tipos de acciones prohibidas, referidas por clases de ofensas:

OFENSAS DISCIPLINARIAS DE PRIMERA CLASE		DISCIPLINA MÁXIMA
Incendio La quema intencional de propiedad escolar y/o propiedad privada en terrenos escolares.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Extorsión Cometer extorsión, coerción o chantaje, es decir, obtener dinero u otros objetos de valor de una persona indispueta, o forzar a un individuo a actuar por medio del el uso o la amenaza forzada.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Amenaza Escolar Involucrarse y/o amenazar con participación en una amenaza escolar que podría ser percibida como dañosa para la escuela y/o el ambiente escolar. Incluyendo, pero no limitado a tales amenazas de la escuela como: bomba, producto químico, biológico, fuego o uso erróneo de la alarma de incendio.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Insubordinación Severa y/o flagrante denegación a cumplir con una petición razonable de las autoridades escolares; incluye la denegación a usar vestimenta estandarizada.	1ª vez:	9 días de Suspensión fuera de la escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Asalto Físico a un Empleado del Distrito Escolar Ataque físico de una persona o de un grupo de personas a un empleado del distrito escolar que no desee participar en el conflicto y que no haya provocado el ataque.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Abuso de Sustancias y/o Parafernalia Uso, posesión o distribución de alcohol, drogas sin prescripción, narcóticos, otras sustancias nocivas y/o cualquier artículo relacionado con el uso de estas sustancias.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i> Los estudiantes que cometan esta ofensa también deben inscribirse y completar el programa de diversión juvenil o ser suspendido de la escuela por 18 semanas.
Violación de Armas: Posesión o uso indebido de lo siguiente: Proyectiles que propulsan armas (armas, y similares): un arma de fuego cargada o descargada, operable o inoperable (Pistola), o cualquier otro aparato capaz de propulsar un proyectil le, tal ya sea por medios explosivos o mecánicos.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Other weapons or dangerous instrument An explosive device or other instrument (including but not limited to knives, stun guns, BB guns & laser pointers), capable of intimidating or inflicting bodily harm to another person.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>

OFENSAS DISCIPLINARIAS DE PRIMERA CLASE CONTINUACION		DISCIPLINA MÁXIMA
Instrumentos peligrosos de la propiedad escolar Un estudiante no intimidará ni dañará físicamente a otra persona deliberada e inapropiadamente usando cualquier aparato o instrumento de la propiedad escolar.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Pelea Involucrarse o amenazar el contacto físico con el propósito de infligir daño físico a otra persona; incitar o fomentar una pelea entre los demás	1ª vez:	5-9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
	2ª vez:	5-9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Asalto Físico Ataque físico de una persona o grupo de personas a otra persona que no desee participar en el conflicto y que no haya provocado el ataque.	1ª vez:	5-9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
	2ª vez:	9 days Out of School Suspension and/or Board Hearing with a recommendation for long-term suspension or expulsion. <i>A police referral may be made.</i>
Agresión verbal al empleado del distrito escolar Declaraciones o acciones que intenten intimidar, herir o calumniar a un empleado del distrito escolar.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i>
Disciplina Excesiva Estudiantes con 10 o más referencias disciplinarias.	1ª a 9ª Referencia Disciplinaria:	Por ofensa en el Manual Estudiantil
	10ª Referencia Disciplinaria:	3 días de ISS, junta con el padre y el contrato de conducta. <i>Una vez que se coloca en un contrato de comportamiento, dependiendo de la severidad de la siguiente ofensa, el estudiante puede ser tomado ante el oficial de audiencia sin esperar por referidos adicionales.</i>
	11ª Referencia Disciplinaria:	5 días de ISS y/o OSS
	12ª Referencia Disciplinaria:	7 días de ISS y/o OSS
	13ª Referencia Disciplinaria:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión.
Rompimiento del Contrato de Comportamiento El rompimiento de contrato de Comportamiento escolar, Oficial de Audiencia o de la Mesa Directiva.	1ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión.

OFENSAS DISCIPLINARIAS DE PRIMERA CLASE CONTINUACION	DISCIPLINA MÁXIMA	
<p>Intimidación, Acoso, Novatada, Acoso Sexual/Mala Conducta Sexual Acciones en marcha que intentan intimidar/controlar a otro estudiante o estudiantes; comportamiento que es inapropiado o inaceptable en la escuela. Las comunicaciones motivadas por el sesgo o la actitud del estudiante sobre la orientación sexual de otro, el estatus migratorio u otras "características personales percibidas o reales" se consideran incidentes relacionados con el odio o el sesgo.</p>	<p>1ª vez:</p>	<p>5-9 días de Suspensión fuera de la escuela y contrato de comportamiento. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i></p>
	<p>2ª vez:</p>	<p>9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i></p>
<p>Interrupción Escolar/Conducta Desordenada Conducta o comportamiento que sea perjudicial para la operación educativa ordenada de la escuela, incluyendo cualquier área pública de la escuela, como la oficina o los pasillos.</p>	<p>1ª vez:</p>	<p>9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i></p>
<p>Vandalismo Destrucción, desorientación o mutilación de objetos o materiales pertenecientes a la escuela, su personal u otras personas.</p>	<p>1ª vez:</p>	<p>9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i></p>
<p>Actividad o vestimenta relacionada con las pandillas, así como acciones asociadas con organizaciones de odio, como los neonazis Participación en pandillas o en actividades relacionados con pandillas, tales como dibujar o escribir MS-13 o usar camisas holgadas y sobredimensionadas; imitación o asociación con cualquier grupo de odio dibujando esvásticas o la señal nazi de la tropa de la tormenta, braceando "Heil, Hitler," escribiendo "white power," usando insultos raciales/étnicos, miradas fijantes, o cualquier actividad relacionada.</p>	<p>1ª vez:</p>	<p>5-9 días de Suspensión Fuera de la Escuela; el estudiante y el padre deben firmar contrato de conducta antes de que el estudiante pueda regresar a la escuela. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha</i></p>
	<p>2ª vez:</p>	<p>9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y/o Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo o la expulsión. <i>Una referencia a la policía puede ser hecha.</i></p>

OFENSAS DISCIPLINARIAS DE SEGUNDA CLASE	DISCIPLINA MÁXIMA	
Alteración de Registros Alterar o cambiar documentos del distrito escolar por cualquier método, incluyendo, pero sin limitarse al acceso a la computadora u otros medios electrónicos; incluye tener imagen tomada en el día de la foto por debajo del nombre de otro estudiante.	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
Robo Tomar u ocultar pertenencias a otros, hurtos, incluyendo, tomando la comida en la cafetería. (el robo o robo premeditado o organizado será tratado como una ofensa de primera clase.) <i>Una remisión de la policía será hecha si para hurtos o para una ofensa más seria.</i>	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
Violación del Tabaco Uso, posesión o distribución de tabaco o productos de tabaco, incluyendo encendedores o cerillas. Los estudiantes que cometan esta ofensa, además de las consecuencias enumeradas abajo, deben también inscribirse adentro y completar el programa de la diversión juvenil o ser suspendido de la escuela por 18 semanas. Se puede hacer una referencia a la policía.	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
Tabaco otros-Aparatos de Fumar Electrónicos Uso, posesión o distribución de e-cigarrillos, plumas vape, plumas de la cachimba, jugo de vape, etc.	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
Interrupción de la Clase Acción que interrumpe gravemente los procedimientos normales de la clase. Se puede hacer una referencia a la policía.	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
Falta de Respeto/Amenaza hacia el Personal Escolar Discutiendo u otro comportamiento irrespetuoso dirigido hacia un miembro del personal.	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
Violación de Seguridad Rompiendo las reglas puestas para el propósito de prevenir el daño a sí mismo y a otros; los ejemplos son reglas del laboratorio de Ciencias, reglas de	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS

simulacro de incendio/simulacro de encierro, conducción temeraria o violaciones móviles del vehículo, que pueden también resultar en la pérdida de privilegio de conducción en propiedad	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
OFENSAS DISCIPLINARIAS DE SEGUNDA CLASE CONTINUACION		DISCIPLINA MÁXIMA
Falta de Respeto/Amenaza Hacia otro Estudiante Acciones que no cumplen con el estándar de intimidación o Acoso, pero que muestran falta de respeto hacia otro estudiante.	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
Incumplimiento Falta de cumplir con una solicitud razonable de las autoridades escolares.	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo
Ausencias Injustificadas, Zanjas y Abandono Escolar sin Permiso Una ausencia que no ha sido justificada por un padre/guardián legal y aprobada por un funcionario escolar. Todo el trabajo, incluyendo pruebas y exámenes perdidos, se le da un grado de "0" y no puede ser arreglad.	1ª vez:	Un mínimo de 3 días de ISS.
	2ª vez:	5-9 días de ISS
	3ª vez:	9 días de Suspensión Fuera de la Escuela y Audiencia con la Mesa Directiva con una recomendación para la suspensión a largo plazo

OFENSAS DISCIPLINARIAS DE TERCERA CLASE	DISCIPLINA MÁXIMA	
Violación de la computadora Dañar o mal usar la computadora o el uso inapropiado de Internet (vea Tecnología Informática).	1ª vez:	1-3 días de LD
	2ª vez:	1-3 días de ASD
	3ª vez:	1-2 días de ISS
	4ª vez:	2-4 días de ISS
	5ª vez:	5-6 días de ISS
	6ª vez:	5-6 días de OSS con posibilidad de una Audiencia con la Mesa Directiva
Maldición o Comportamiento Obsceno Uso de lenguaje verbal o escrito que sea profano, inadecuado para el ambiente escolar, o irrespetuoso con el personal, o lenguaje físico que represente lo mismo.	1ª vez:	1-3 días de LD
	2ª vez:	1-3 días de ASD
	3ª vez:	1-2 días de ISS
	4ª vez:	2-4 días de ISS
	5ª vez:	5-6 días de ISS
	6ª vez:	5-6 días de OSS con posibilidad de una Audiencia con la Mesa Directiva
Deshonestad Escolarística Incluye, pero no se limita a, hacer trampa en una prueba, el plagio y la connivencia; incluye el comportamiento que indica el engaño, tal como mirar el papel de otro estudiante durante una prueba.	1ª vez:	1-3 días de LD
	2ª vez:	1-3 días de ASD
	3ª vez:	1-2 días de ISS
	4ª vez:	2-4 días de ISS
	5ª vez:	5-6 días de ISS
	6ª vez:	5-6 días de OSS con posibilidad de una Audiencia con la Mesa Directiva
Violaciones de BYOD Hacer, recibir o reenviar llamadas o mensajes de texto, etc. hasta después de 2:35 p.m. los aparatos tecnológicos deben mantenerse en el armario del estudiante hasta el final del día y deben ser apagados si no se usan para BYOD bajo la dirección del maestro(a).	1ª vez:	1-2 días de ASD
	2ª vez:	1-3 días de ASD el padre recoge el aparato
	3ª vez:	2-4 días de ISS el padre recoge el aparato
	4ª vez:	2-4 días de ISS el padre recoge el aparato y pérdida de privilegio
	5ª vez:	5-6 días ISS pérdida de privilegio
	6ª vez:	5-6 días de OSS con posibilidad de una Audiencia con la Mesa Directiva y pérdida de privilegio
Falsificación Escritura no autorizada y/o uso de la firma o iniciales de otra persona.	1ª vez:	1-3 días de LD
	2ª vez:	1-3 días de ASD
	3ª vez:	1-2 días de ISS
	4ª vez:	2-4 días de ISS
	5ª vez:	5-6 días de ISS
	6ª vez:	5-6 días de OSS con posibilidad de una Audiencia con la Mesa Directiva
Salir de Clase Sin Permiso Falta de tener la debida autorización del personal para salir de la clase.	1ª vez:	1-3 días de LD
	2ª vez:	1-3 días de ASD
	3ª vez:	1-2 días de ISS
	4ª vez:	2-4 días de ISS
	5ª vez:	5-6 días de ISS

	6ª vez:	5-6 días de OSS con posibilidad de una Audiencia con la Mesa Directiva
--	----------------	--

OFENSAS DISCIPLINARIAS DE TERCERA CLASE CONTINUACIÓN	DISCIPLINA MÁXIMA	
Artículos Personales Artículos personales tales como aparatos portátiles de música, laptops, etc. están prohibidos en la propiedad escolar; a menos que el profesor solicite un propósito específico.	1ª vez:	1-3 días de LD
	2ª vez:	1-3 días de ASD
	3ª vez:	1-2 días de ISS
	4ª vez:	2-4 días de ISS
	5ª vez:	5-6 días de ISS
	6ª vez:	5-6 días de OSS con posibilidad de una Audiencia con la Mesa Directiva
Área Sin Autorización Estudiante en un área sin autorización de un adulto.	1ª vez:	1-3 días de LD
	2ª vez:	1-3 días de ASD
	3ª vez:	1-2 días de ISS
	4ª vez:	2-4 días de ISS
	5ª vez:	5-6 días de ISS
	6ª vez:	5-6 días de OSS con posibilidad de una Audiencia con la Mesa Directiva

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA (ISS):

- **ESCUELA INTERMEDIA SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA (MISS):** 8 a.m.-2:35 p.m., Independientemente del horario del estudiante. Los estudiantes retirados de MISS recibirán OSS por el resto de su suspensión.
- **ESCUELA SECUNDARIA SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA (HISS):** 7:30 a.m.-2:30 p.m., Independientemente del horario del estudiante. Los padres deben acompañar al estudiante dentro y fuera del campus en la Escuela Preparatoria de Lake Havasu.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA (OSS): Los estudiantes suspendidos de la escuela no pueden asistir a clases, participar en actividades escolares, usar el transporte del distrito o visitar los terrenos de la escuela.

DETENCIÓN DE ALMUERZO (LD): Detención servida durante el almuerzo del estudiante.

DETENCIÓN DESPUÉS DE LA ESCUELA (ASD): Las detenciones se sirven después de la escuela de 2:35-3:35 p.m.

SUSPENSIÓN EXTENDIDA O EXPULSIÓN: Suspensión por el resto del año o, si se expulsa, por siempre.

INTERROGATORIOS

La escuela tiene la custodia legal de los estudiantes durante el día escolar y durante las actividades extracurriculares aprobadas y actúa como el padre en la ausencia de los padres. Es responsabilidad de la administración de la escuela hacer un esfuerzo para proteger los derechos de cada estudiante con respecto a interrogatorios por un oficial de la ley. Cuando un estudiante es interrogado durante el tiempo de la escuela por un oficial de policía, un administrador de la escuela estará presente durante estas entrevistas. Cuando un estudiante es detenido (arrestado), se le pedirá al oficial de arresto que notifique al padre o guardián del estudiante. Se le pedirá al oficial de arresto que complete y firme un "Formulario Para la Firma de Oficial de Arresto". El personal del distrito escolar deberá cooperar plenamente con la policía. Cuando la detención se hace formalmente, el distrito escolar y sus empleados ya no ejercen jurisdicción sobre el estudiante.

BÚSQUEDA E CONFISCACIÓN

Los estudiantes poseen el derecho de privacidad de la persona, así como la libertad de la búsqueda irrazonable y la confiscación de bienes garantizados por la Cuarta Enmienda de la Constitución. Este derecho individual, sin embargo; es equilibrado por la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos sus estudiantes.

Los administradores de la escuela pueden realizar búsquedas cuando tienen razones para sospechar que la salud, la seguridad o el bienestar de los estudiantes pueden estar en peligro. Cualquier administrador que realice una búsqueda o una confiscación seguirá estas directrices:

1. Las búsquedas generales de la propiedad escolar (incluyendo artículos personales encontrados en la propiedad escolar) pueden ser conducidas en cualquier momento cuando, en el juicio del administrador, hay una sospecha razonable de creer que algo que viola una ley o regla de la escuela está en la propiedad escolar. Esta búsqueda de propiedad escolar puede hacerse sin que el estudiante esté presente.
2. Artículos ilegales (armas de fuego, artefactos explosivos, armas, drogas) u otras posesiones razonablemente determinadas como una amenaza a la seguridad, y seguridad de otros, o posiblemente interferir con propósitos escolares pueden ser confiscadas por los empleados de la escuela.
3. Los artículos que se utilizan para interrumpir o interferir con el proceso educativo pueden ser removidos temporalmente de la persona del estudiante.
4. Una búsqueda personal del estudiante puede ser hecha por el administrador o su designado cuando hay una sospecha razonable de creer que el estudiante tiene en su persona artículos ilegales u otros artículos que pueden interferir con los propósitos de la escuela. Esta búsqueda se llevará a cabo en presencia de un testigo. En todo momento una búsqueda del estudiante será realizada por un administrador o designado del mismo sexo del estudiante.
5. La escuela mantiene la propiedad de los armarios estudiantiles. La escuela iniciará una búsqueda periódicamente para proteger la salud y la seguridad de todos los estudiantes.
6. Los vehículos de motor estacionados en la propiedad escolar pueden ser revisados por los administradores de la escuela cuando hay razones razonables para creer que la salud, la seguridad o el bienestar de los estudiantes podrían estar en peligro.

SUS DERECHOS – PROCESO DEBIDO

Este folleto ha explicado las áreas principales de problemas disciplinarios y las acciones que resultarán para aquellos estudiantes que no pueden vivir según las reglas. Todos los estudiantes tienen derecho al proceso debido. Esto significa que hay ciertos procedimientos que los funcionarios de la escuela deben seguir antes de tomar la acción disciplinaria apropiada. También hay procedimientos que los estudiantes deben seguir si no están de acuerdo con las acciones de la escuela.

Con esperanza, los estudiantes nunca estarán en una situación en la que necesiten la protección del Proceso Debido. Si acaso, sin embargo, los estudiantes se involucran en situaciones en las cuales una suspensión o expulsión puede resultar, tanto a los estudiantes como a sus padres se les dará una descripción más detallada del Procedimiento de Proceso Debido. El siguiente resumen es sólo para familiarizar a los estudiantes y a los padres que tal procedimiento existe.

1. El director de la escuela tiene el derecho de suspender a un estudiante por un período de hasta nueve días. En casos de este tipo, se llevará a cabo una audiencia informal entre el director, el estudiante y cualquier otra persona apropiada. Si una vez completada la audiencia, el principal decide que es necesaria una suspensión, entrará en vigor inmediatamente. El director notificará a los padres las medidas tomadas.
2. El director de la escuela tiene el derecho de recomendar al Superintendente del distrito que un estudiante debe ser expulsado (expulsión). En caso de este tipo, se llevará a cabo una audiencia ante la Mesa Directiva.
3. En todos los casos, excepto en la suspensión, el estudiante permanecerá en la escuela hasta que todas las oportunidades de apelación hayan sido agotadas o los padres acepten la acción del Distrito Escolar.
4. Si un estudiante ha violado una regla de la escuela, y está sujeto a una suspensión o expulsión, tanto el estudiante como el padre serán notificados formalmente.
5. un estudiante puede presentar testigos en las audiencias con la Mesa Directiva. El estudiante sólo puede ser representado por un abogado en una audiencia antes de la Mesa Directiva. En audiencias ante la Mesa Directiva, se permite la investigación cruzada de testigos.

PARTICIPACIÓN DE POLICÍA

Si se notifica a las autoridades policiales, los padres serán contactados por teléfono o carta certificada. Cualquier acción tomada por las autoridades policiales será además de la acción tomada por la escuela. El padre será contactado si un estudiante entrevistado es

sujeto a disciplina por una ofensa seria. Un estudiante puede renunciar en cualquier momento para ser entrevistado por el oficial de recursos de la escuela (SRO) u otro oficial de paz. (Póliza de Distrito JH: Interrogatorios, Búsquedas y Arrestos Estudiantiles).

VIOLENCIA/HOSTIGAMIENTO/INTIMIDACIÓN ESTUDIANTIL (PÓLIZA DE DISTRITO JICK-EB)

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado del Lake Havasu cree que es el derecho de cada estudiante a ser educado en un ambiente de aprendizaje positivo, seguro, cariñoso y respetuoso. La Mesa Directiva cree además que un ambiente escolar inclusivo de estos rasgos maximiza el logro estudiantil, fomenta el crecimiento personal estudiantil, y ayuda a un estudiante a construir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como ciudadanos en la sociedad.

Para ayudar en el logro de un ambiente escolar basado en las creencias de la Mesa Directiva, la intimidación en cualquier forma no será tolerada.

Intimidación: la intimidación puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en cualquier forma de comportamiento que incluye actos como intimidación y/o acoso que

- tiene el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño o daño a la propiedad,
- es lo suficientemente severo, persistente o omnipresente que la acción, el comportamiento o la amenaza crean un ambiente intimidante, amenazante o abusivo en forma de daño físico o emocional,
- ocurre cuando hay un desequilibrio real o percibido de potencia o fuerza, o
- puede constituir una violación de la ley.

La intimidación de un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse a través de medios escritos, verbales, físicos o emocionales y puede ocurrir en una variedad de formas incluyendo, pero no limitado a

- exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios humillantes, extorsión, explotación, llamada de nombre, o rumor difundiendo directamente a través de otra persona o grupo o a través de ciber-intimidación,
- exposición a la exclusión social o al ostracismo,
- contacto físico incluyendo, pero no limitado a empujar, golpear, patear o escupir, y
- daño o robo de propiedad personal.

Cibre-intimidación: Cibre-intimidación es, pero no se limita a, cualquier acto de intimidación cometido por el uso de la tecnología electrónica o aparatos de comunicación electrónica, incluyendo aparatos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por Internet, en las computadoras de la escuela, redes, foros y correo las listas u otras propiedades propiedad del distrito, y por medio de comunicación y equipos electrónicos personales de un individuo.

Hostigamiento: El Hostigamiento es un comportamiento intencional por un estudiante o grupo de estudiantes que está perturbando o amenazando a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que caracterizan el hostigamiento incluyen, pero no se limitan a, acoso, novatada, exclusión social, llamada de nombre, contacto físico que no se desean y comentarios verbales o escritos que no se desean, fotografías y gráficos. El hostigamiento puede estar relacionado, pero no limitado a, raza, orientación religiosa, orientación sexual, antecedentes culturales, estatus económico, tamaño o apariencia personal. Los comportamientos acosadores pueden ser directos o indirectos y por el uso de medios sociales.

Intimidación: La intimidación es un comportamiento intencional por un estudiante o grupo de estudiantes que coloca a otro estudiante o grupo de estudiantes en el temor de dañar a la persona o a la propiedad. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y por el uso de medios sociales.

Se prohíbe que los estudiantes intimiden en los terrenos de la escuela, propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas escolares de autobús, en eventos y actividades patrocinadas por la escuela, y a través del uso de tecnología electrónica o equipo de comunicación electrónica en computadoras escolares, redes, foros o listas de correo.

La acción disciplinaria puede resultar para la intimidación que ocurre fuera de la escuela y el día escolar cuando tales actos dan lugar a un efecto substancial físico, mental, o emocional negativo sobre la víctima, mientras que, en el terreno de la escuela, la propiedad escolar, los autobuses escolares, en las paradas escolares de autobús, o en eventos y actividades patrocinadas por la escuela, o cuando tales actos interfieran con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden. Todas las presuntas violaciones de la ley serán reportadas a la policía local.

Los estudiantes que creen que están experimentando ser intimidados o sospechar que otro estudiante es intimidado deben reportar su preocupación a cualquier miembro del personal del distrito escolar. El personal de la escuela debe mantener la confidencialidad apropiada de la información divulgada.

No se tolerará la represalia por cualquier estudiante dirigido hacia un estudiante o empleado relacionado con el reporte de un caso o un caso sospechoso de intimidación, y el individuo (s) estará sujeto a las disciplinas establecidas en las pólizas de distrito aplicables y regulaciones administrativas.

Los estudiantes que se encuentran intimidando a otros serán disciplinados hasta e incluyendo la suspensión o la expulsión de la escuela.

El presentar un reporte falso bajo la Póliza JICK o esta exhibición someterá al estudiante a disciplina hasta e incluyendo la suspensión o expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria de conformidad con cualquier parte de esta póliza, se seguirán las pólizas pertinentes del distrito.

Las autoridades de aplicación de la ley serán notificadas en cualquier momento si los funcionarios del distrito tienen la creencia razonable de que una incidencia de intimidación es violación de la ley.

INTIMIDACIÓN

LOS ESTUDIANTES Y OTROS DEBEN REPORTAR INTIMIDACIÓN A LA OFICINA DEL CONSEJERO.

A.R.S. § 15-341-requiere la implementación y aplicación de póliza y procedimientos para prohibir a los alumnos **hostigar**, e **intimidar** a otros alumnos en los terrenos de la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares, en las paradas escolares de los autobuses, en los eventos patrocinados por la escuela y actividades y a través del uso de la tecnología o la comunicación electrónicas en las computadoras escolares, redes, foros y listas de correo.

Definiciones

"Hostigamiento": una persona que comete acoso si, con la intención de hostigar o con conocimiento de que la persona está acosando a otra persona:

- Comuniquen o causen una comunicación con otra persona por medios verbales, electrónicos, telefónicos o escritos de una manera que hostigue.
- Continúa siguiendo a otra persona en o alrededor de un lugar público sin ningún propósito legítimo después de que le pidan desistir.
- Realiza repetidamente un acto o actos que hostigan a otra persona.

"Amenaza o Intimidación" significa cuando una persona indica por palabra o lleva a cabo la intención de causar maltratos físicos o daños serios a una persona o a su propiedad.

- Causar maltratos físicos a otra persona o daños graves a la propiedad de otro.
- Causar, o en descuido imprudente a causar, las serias inconveniencias públicas incluyendo, pero no limitado a, la evacuación de un edificio, del lugar de la ensambladura o de la facilidad del transporte.
- Causar maltratos físicos a otra persona o daño a la propiedad de otro.

"Intimidación" significa actos repetidos con el tiempo que implican un desequilibrio real o percibido de poder con el niño o grupo más poderoso atacando aquellos que son menos poderosos.

- La intimidación puede ser física en forma (por ejemplo, empujar, golpear, patear, escupir, robar); verbal (por ejemplo, hacer amenazas, burlarse, burla, llamada de nombres); o psicológica (por ejemplo, la exclusión social, circular rumores,

manipular las relaciones sociales).

- Cibre-intimidación a otros por el uso de Internet, teléfono, ciberespacio para causar daño intencionalmente a los demás

NOVATADA

No habrá novatadas, solicitudes para participar en novatadas, o ayudar e instigar a otro que se dedique a la novatada de cualquier persona inscrita, aceptada o promovida a la matrícula, o con la intención de inscribirse o ser ascendido a las escuelas del distrito dentro de doce (12) meses del calendario. Para los propósitos de esta póliza, una persona según lo especificado arriba será considerada un "estudiante" hasta graduación, transferencia, promoción o retiro de la escuela del distrito.

Definiciones

“Novatada” significa cualquier acto intencional, de conocimiento o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en concierto con otras personas, contra otro estudiante y en el cual se aplican los dos siguientes:

- El acto fue cometido en relación con una iniciación en, una afiliación con o el mantenimiento de la membresía en cualquier organización que esté afiliada a una institución educativa.
- El acto contribuye a un riesgo sustancial de hieras físicas potenciales, daño mental o degradación, o causa hieras físicas, daños mentales o degradación personal.

“Organización ”significa un equipo atlético, Asociación, orden, sociedad, entidad, cooperativa, Club, o grupo similar que está afiliado a una institución educativa y en cual la membresía consiste principalmente de estudiantes matriculados en esa institución educativa.

Direcciones

No es una defensa a una violación de esta póliza si la víctima consintió o aceptó la novatada. De acuerdo con el estatuto, las violaciones de esta póliza no incluyen ninguna de las siguientes:

- Eventos deportivos habituales, concursos o competiciones son patrocinados por una institución educativa.
- Cualquier actividad o conducta que fomente los objetivos de un currículo educativo legítimo, un programa legítimo extracurricular o un programa de entrenamiento militar legítimo.

Todos los estudiantes, maestros(a) y personal tomarán medidas razonables dentro del alcance de su autoridad individual para prevenir violaciones de esta póliza.

Procedimiento de Informes/Quejas

Los estudiantes y otros pueden reportar novatadas a cualquier miembro del personal profesional. Los miembros del personal profesional deben reportar el incidente al administrador de la escuela o al próximo supervisor administrativo superior, por escrito, con los detalles que se les haya proporcionado. La falta de un miembro del personal de informar oportunamente al administrador de la escuela o al siguiente supervisor administrativo superior de una alegación de novatada o su observación de un incidente de novatada puede someter al miembro del personal a una acción disciplinaria de acuerdo con las pólizas del distrito. El miembro del personal preservará la confidencialidad de los involucrados, revelando el incidente sólo al administrador escolar apropiado o al próximo supervisor administrativo superior o como lo exija la ley. Cualquier caso de novatada reportada o observada, que incluya posibles abusos o violaciones de los estatutos conocidos por el miembro del personal, será tratada de acuerdo con los requisitos estatutarios y será reportado a una agencia de aplicación de la ley.

Una persona que se queja o reporta sobre la novatada puede presentar quejas o reportar directamente al administrador de la escuela o a un miembro del personal profesional. El miembro del personal profesional que reciba el informe/queja recuperará los detalles suficientes de la persona para completar el formulario designado para tal fin. Como mínimo, el informe/ queja se pondrá por escrito conteniendo la información identificativa del demandante y la especificidad de los nombres, lugares y horarios que permitan realizar una investigación. Cuando un miembro del personal profesional reciba la información, el miembro del personal transmitirá un informe al administrador de la escuela o al administrador supervisor a más tardar el siguiente día escolar después del día en que el miembro del personal reciba el informe/quejas.

El informe/quejas será investigado por el administrador de la escuela o un administrador supervisor. Los procedimientos que seguir son:

- Una investigación del incidente o actividad reportada se hará dentro de diez (10) días escolares cuando la escuela no esté en sesión o dentro de quince (15) días durante los cuales las oficinas de la escuela estén abiertas para negocios cuando la escuela no esté en sesión. Extensión de la línea de tiempo sólo puede ser por necesidad según lo determinado por el Superintendente.
- El investigador se reunirá con la persona que reportó el incidente en o antes del final del período de tiempo y discutirá las conclusiones y acciones que deben tomarse como resultado de la investigación. La confidencialidad de los expedientes y de la información del estudiante se observará en el proceso de hacer tal informe.
- El investigador deberá preparar un informe escrito de los hallazgos y una copia del informe será proporcionada al Superintendente.

Todas las violaciones de esta póliza serán tratadas de acuerdo con los procedimientos apropiados y las sanciones previstas en la póliza del distrito relacionadas con la conducta y disciplina de los estudiantes, el personal y otros.

Atlético Programa

LA FILOSOFIA ATLETICA DE THUNDERBOLT

El programa atlético de la escuela secundaria de Thunderbolt tiene la intención de desarrollar una orientación triunfante hacia la vida. En atletismo, nadie se comporta bien accidentalmente; es el resultado de la preparación. La preparación le da a uno un sentido de confianza para desempeñarse bien al dedicarse a él o ella misma hacia un propósito. Lo mismo es cierto en la vida. Una persona, que ha fijado metas y sabe a dónde él o ella va, se está preparando para tener éxito en muchas áreas más allá del atletismo.

En todos los niveles de competencia, el Departamento Atlético de la escuela secundaria de Thunderbolt se esforzará por hacer que las experiencias de cada atleta sean un éxito si ganar o perder. Nos esforzaremos por lograr una actitud ganadora y por la excelencia en cada programa, animando la máxima participación y enseñando el valor del trabajo en equipo en todos los esfuerzos de la vida.

METAS Y OBJETIVOS

- Enfatizarse los estándares más altos de deportividad, conducta ética y juego limpio
- Proporcionar a los entrenadores que serán modelos positivos para los estudiantes
- Motivar la comprensión y apreciación del atletismo y las reglas del juego
- Promover y desarrollar cualidades de liderazgo, respeto, cooperación y entendimiento entre los participantes
- Proveer una actividad satisfactoria y agradable para los atletas, la entidad estudiantil y la comunidad
- Crear un deseo de triunfar y sobresalir dentro de los límites del buen espíritu deportivo
- Desarrollar una apreciación por el estado físico y la salud
- Anime a los atletas a entrenarse y a ser más activos en los deportes durante todo el año
- Maximizar la participación en las realidades presupuestarias
- Aplicarse para el éxito en programas individuales con un compromiso a la excelencia en TOTAL al programa atlético

DEPORTES OFRECIDOS

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Lake Havasu ha establecido los honorarios de participación deportiva de la siguiente manera:

DEPORTES DE OTOÑO (Ago.-Oct)		DEPORTES DE INVIERNO (Nov-Feb)		DEPORTES DE PRIMAVERA (Feb-Abril)	
Voleibol	\$200 cuota	Baloncesto	\$200 cuota	Softbol	\$200 cuota
fútbol Americano	\$200 cuota	Spiritline	\$100 cuota	Béisbol	\$200 cuota
Campo a través	\$100 cuota			Pista	\$100 cuota
Spiritline	\$100 cuota				

Honor familiar por cada año por familia para atletismo en TMS: \$200.

Los horarios de los juegos se determinarán en la junta de directores de temporada y se proporcionarán a los jugadores después de seleccionar los equipos.

CRITERIOS PARA FORMAR UN EQUIPO DEPORTIVO

La elegibilidad se basa en los grados del trimestre anterior del estudiante. (grados del cuarto trimestre del año escolar anterior se usarán como los criterios del primer trimestre para los estudiantes del séptimo y octavo grado.) No se permitirá a los estudiantes que no reciban una marca satisfactoria en dos o más clases por trimestre que participen en actividades inter-escolares durante el trimestre siguiente (período de calificaciones de nueve semanas).

Para ser seleccionado para un equipo de deportes, los estudiantes deben calificar en por lo menos 2 áreas:

- 1) Académicos – Estudiantes no pueden tener ninguna F
- 2) Comportamiento – Ciudadanía no puede tener más de 2 U o N
- 3) Disciplina – Menos de 5 referencias disciplinarias (incluyendo asistencia)
- 4) Capacidad atlética – Basada en los criterios de los entrenadores
- 5) El atleta seguirá y se adherirá al contrato del equipo.

* A discreción de los entrenadores, pueden pedir comentarios de los maestros actuales. Si un estudiante tiene 4 o más U/S, la elegibilidad puede ser a discreción del Director Atlético.

ELEGIBILIDAD

Límites de Edad: Si un estudiante ha cumplido los 16 años, ya no es elegible para competir en cualquier deporte en la escuela secundaria de Thunderbolt. Además, si un estudiante va a cumplir 16 años antes del final de una temporada en particular (según lo programado), él/ella es inelegible para competir en ese deporte en Thunderbolt.

Registros Archivados: Lo siguiente debe ser completado y en el registro en la oficina del Director Atlético **ANTES** de que un estudiante sea permitido a prueba/práctica y/o participar en el atletismo:

1. Examen Físico Actual (2016-2018 A.I.A. forma aprobada)
2. Acta de Nacimiento (copia oficial)
3. Contrato Atlético Estudiante/Padre
4. Prueba de Cobertura de Seguro Médico
5. Clase de concusión (AIA Brainbook test)- sólo jugadores de fútbol Americano

Seguro: La participación de los estudiantes en el atletismo debe tener cobertura de seguro médico. Si el seguro personal no está actualmente en válido, la escuela tiene folletos de seguro de accidentes estudiantiles. Por favor recuerde que puede tomar 24 horas a una semana para ser efectivo dependiendo de cómo usted compre el seguro. El no tener seguro médico o la póliza de seguro de salud deportiva correcta en cualquier momento durante la temporada dará lugar a inelegibilidad inmediata hasta que el seguro de salud esté de vuelta en su lugar.

Cuota de Participación: A cada deportista de Thunderbolt se le cobrará una cuota de participación-por cada deporte; ningún estudiante pagará más de \$800 durante el año escolar por cargos deportivos. Los honorarios para los deportes inter-escolares no se vencen hasta que el estudiante haya logre participación en el equipo. * Los honorarios de participación son por año académico escolar y sujeto a cambios en los años de procedimiento según lo determinado por la Mesa Directiva.

La cuota de participación se utiliza para ayudar a mantener nuestro programa de deportes.

- La cuota de participación debe ser pagada por completo o arreglos de pago hechos con la oficina antes del primer juego/competición de la temporada regular.
- Período de gracia. El reembolso completo del honorario de la participación será dado una semana después del primer juego regular de la estación o de la competición a los atletas que han elegido no completar la temporada con la excepción de los pagos del crédito de impuesto que no son-reembolsables. Después del período de gracia de una semana, no se darán reembolsos. El crédito tributario puede ser trasladado a otro deporte durante el año escolar actual, pero no es reembolsable.
- La cuota de participación no constituye un tiempo de juego igual. El tiempo de juego es determinado por el personal Entrenador & Asistente del Entrenador.
- Los padres deben estar actualizados con los arreglos de pago o el estudiante puede ser suspendido de participar hasta que el pago sea hecho.

Crédito Tributario: El programa de crédito tributario permite que la cuota de participación deportiva sea pagada por parejas que contribuyan hasta \$400 o una sola persona hasta \$200. La mayoría de la gente tiene que pagar algunos impuestos por lo que tiene sentido pagar a través del programa de crédito tributario. Esto mantiene su dinero en el Lake Havasu al apoyar a un atleta o el programa en general. El crédito tributario es un dólar por crédito en dólares en impuestos adeudados al estado de Arizona. Vea el video informativo en: <https://youtu.be/bJLI6kH510>.

- CRÉDITO TRIBUTARIO: El crédito tributario puede ser usado hacia la cuota de participación siempre y cuando el crédito tributario sea designado al atleta/deporte o hacia "Todos los Deportes" en la escuela Secundaria de Thunderbolt. Se recomienda que los padres esperen hasta que el atleta haya hecho el equipo antes de pagar la cuota de participación por Crédito Tributario ya que NO ES REEMBOLSABLE.

PARTICIPACIÓN

Compromiso con el Equipo Deportivo de la Escuela: Un estudiante que se convierte en miembro de un equipo escolar se compromete a ese equipo antes de cualquier otro club deportivo u organización durante la temporada de la escuela. (ej: un atleta compitiendo en el equipo de Atletismo de la escuela no se perderá una práctica o junta con el fin de participar en otro equipo).

Académicos: Los estudiantes DEBEN pasar todas las clases cada semana para ser elegibles para competir en actividades inter-escolares – los estudiantes no pueden tener ninguna F. La falta de recibir un grado acumulativo acumulado en cada clase resultará en que el estudiante sea excluido de la competencia, pero no de la práctica.

La elegibilidad se determinará cada viernes de la semana. Estos estudiantes no serán elegibles para competir la semana *siguiente* de lunes a sábado. Una excepción a esto sería si un estudiante ha estado ausente antes del viernes y termina la tarea. En acuerdo con el manual estudiantil, "Por cada día que un estudiante está ausente, los maestros le permitirán 1 día para que ellos completen sus tareas. Todas las tareas que no logren su plazo se registrarán como un cero. Si este trabajo eleva el grado a pasar, el atleta será elegible por esa semana. Otra excepción sería si hay un error de maestro(a).

- Los estudiantes son responsables de notificar a los padres sobre el estatus de inelegibilidad.
- Es responsabilidad del estudiante de ponerse en contacto con el maestro para aclarar cualquier problema de grado.
- Si un estudiante no es elegible, la suspensión de la participación será para el siguiente lunes a sábado.
- Más de tres (3) semanas de inelegibilidad resultarán en suspensión del equipo y todos los deportes/actividades por esa temporada. No se darán reembolsos.

Asistencia: A los estudiantes no se les permitirá participar en la práctica o en un juego si están ausentes durante cualquier parte del día. Si la ausencia es una cita con el doctor sin ser relacionada con una enfermedad o el dentista, ellos pueden participar solamente si tienen una excusa escrita de la oficina del doctor o del dentista y han entregado la excusa a la oficina de la atención antes del juego/práctica.

REGLA DE LA DEPORTIVIDAD (A.I.A.)

Expulsión de un concurso: Si un funcionario del concurso de AIA determina que un entrenador o jugador ha actuado de una manera antideportiva durante un período o una pausa, el entrenador o jugador puede ser ordenado a salir del concurso. Los estudiantes o entrenadores que hayan sido expulsados no podrán asistir/participar en el próximo concurso programado.

Sanciones de expulsión: Un jugador expulsado de un concurso por cualquier razón estará sujeto a acciones disciplinarias, ya sea por el Director Atlético o el Entrenador. Si se repite la conducta antideportiva, las sanciones aumentarán y pueden llevar al jugador a ser retirado del equipo.

Dejando del Área de Banco: Cuando dos o más personas (incluyendo entrenadores, concursantes que no juegan y personal escolar que no sean participantes) abandonan el área del banco de su equipo para iniciar una confrontación, o durante una altercación en progreso, ocurrirá lo siguiente sin recurso:

- Los oficiales del concurso pueden expulsar a cualquier persona que determinen estar en violación de "dejar el área del Banco" como se indicó arriba.
- Los oficiales del concurso pueden terminar el concurso. Si el concurso se termina:
 - A. el equipo(s) que abandonó el área del Banco debe renunciar al concurso y registrar una pérdida.
 - B. y el concurso se termina durante un torneo o el juego del poste-temporada, el equipo(s) que ofende será quitado de otro torneo de la competición del poste-temporada.

EQUIPO

El equipo está numerado y registrado por el entrenador. Al final de la temporada los atletas son responsables de devolver el artículo(s) exacto emitido. Si un artículo se pierde o se dañado por abuso, el atleta es responsable de pagar el costo para reemplazarlo.

Todo el equipo será revisado dentro de 72 horas del último juego/día escolar siguiente o según lo programado por el entrenador principal. El equipo no será aceptado en la oficina atlética, debe ser entregado al entrenador.

Ningún atleta puede revisar el equipo para otro deporte hasta que haya sido absuelto del deporte anterior.

Cualquier atleta que haya renunciado o haya sido retirado de un equipo entregará todos los equipos inmediatamente. Aquellos atletas que no devuelvan el equipo se le cobrarán el costo de reemplazo.

LASTIMADURAS

Es responsabilidad del deportista y sus padres denunciar lastimaduras que no hayan sido presenciadas por el entrenador u otras personas responsables. Las lastimaduras deben ser reportadas con prontitud y precisión al entrenador a cargo.

TRANSPORTACIÓN

Los estudiantes deben viajar A y DESDE eventos atléticos por transporte escolar. EXCEPCIÓN: a los estudiantes se les puede permitir regresar con sus padres/tutores legales si un estudiante deja el FORMULARIO DE EXENCIÓN DE AUTOBÚS es entregado al Director Atlético para autorizarlo un mínimo de 24 horas ANTES del viaje. Los entrenadores no se les permitirán aceptar formularios de exención del autobús tardío en el evento. Los atletas no se les permiten salir del sitio del concurso de atletismo a menos que estén con un entrenador. Los atletas que no se adhieran a la póliza de transporte serán disciplinados. El Director Atlético puede hacer excepciones a la regla de transporte cuando surge una situación única; sin embargo, los padres o los jugadores deben obtener el okay 24 horas antes del día del evento.

No toleraremos el abuso de los autobús o choferes del autobús. Por favor respete las reglas para la seguridad de todos. Los atletas deben seguir todas las reglas de la escuela y dar ejemplo a otros cuando viajan a los concursos. Los entrenadores prestarán la supervisión a lo mejor de su capacidad, pero en última instancia, los estudiantes son responsables de sí mismos. Atletas representan a sus equipos durante la temporada en y fuera del campo o tribunal de competencia.

Los padres deben estar listos para recoger a los estudiantes cuando regresemos de nuestros viajes. No se permite a los entrenadores transportar al atleta a casa en sus vehículos personales.

* No se permiten alimentos ni bebidas en camionetas o autobuses escolares.

FINALIZACIÓN DEL DEPORTE/ACTIVIDAD

1. Los entrenadores principales establecerán los criterios para formar sus equipos. Los atletas que son cortados deben ser informados de las razones y deben ser animados a surgir otro deporte.
2. Cualquier atleta que abandone un equipo después del primer concurso inter-escolar NO podrá participar en ningún deporte de la escuela hasta que el deporte que él/ella dejó haya terminado. La excepción a esta regla es una liberación por escrito del entrenador principal del deporte que el atleta ha dejado. La liberación debe ser aprobada por el Director Atlético.
3. La provisión #2 también se aplicará a cualquier deportista que sea retirado de un equipo por razones disciplinarias. La excepción no se aplica.

PREMIOS

Todos los premios se presentan en una noche de premios deportivos programados después de la finalización de la temporada.

- Los entrenadores establecerán criterios para los premios atléticos.
- Al final de cada temporada, se pueden otorgar premios especiales a los atletas más acentuados. Los entrenadores serán responsables de estas selecciones de premios.
- Ningún atleta que haya renunciado haya sido retirado de un equipo o no haya completado la temporada será elegible para un premio atlético.

Los entrenadores tienen la prerrogativa de recomendar un premio a un atleta que no pudo completar la temporada debido a lastimadura o enfermedad.